



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 19 de octubre de 1984

Núm. 251

### IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.273, interpuesto por ORGANIZACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU), contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8-5-1984, sobre normas para la utilización de las espumas de uréa formal usadas como aislantes en las edificaciones.

Recurso número 307.287, interpuesto por FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBUS contra Resolución de la Dirección General de Transportes de 10-11-1983, sobre transporte discrecional entre Madrid-Granada-Málaga-Algeciras y Madrid-Motril-Aimúncar.

Recurso número 307.293, interpuesto por FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS CARNICEROS - CHARCUTEROS contra el Real Decreto 1945/1983, de 22-6, de la Presidencia del Gobierno, sobre regulación de infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor.

Recurso número 307.303, interpuesto por ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESAS DE REPARTO Y MANIPULADO DE CORRESPONDENCIA, contra el Real Decreto 719/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13-4), sobre modificación de determinadas tarifas postales y de telecomunicación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.—12.981-E.

##### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña CRUZ SANCHEZ VALDEPEÑAS MARTIN y otra han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-2-1983, sobre actividades Médicos residentes; pleito al que ha correspondido el número general 408.691.—12.905-E.

COFRADIA DE PESCADORES SAN TELMO y otra han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 27-4-1983; sobre elecciones de Cofradías de Pescadores; pleito al que ha correspondido el número general 408.709.—12.906-E.

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-3-1984, sobre provisión de vacantes; pleito al que ha correspondido el número general 408.767.—12.907-E.

FEDERACION AUTOESCUELAS DE BARCELONA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3463/1983, de 28-9, sobre modificación del Código de la Circulación; pleito al que ha correspondido el número general 408.770.—12.908-E.

FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-1-1984, sobre vulneración del artículo 14 de la Constitución; pleito al que ha correspondido el número general 408.773.—12.909-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de julio de 1984.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 137/1984, de 1-3, sobre estruc-

turas básicas de la salud; pleito al que ha correspondido el número general 408.782.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de julio de 1984.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.—12.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

QUIMIGRANEL, S. A. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría de Sanidad de 28-7-1982, sobre modificación de listas de aditivos; pleito al que ha correspondido el número general 408.514.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 14 de enero de 1984.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.—12.904-E.

##### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE ZAMORANO PRADA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de la misma Sala de 27-4-1983, que le clasificó con el 80 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13

de diciembre de 1943, a tenor del Real Decreto-ley 7/1978 y con fecha de arranque 1-10-1982; pleito al que ha correspondido el número general 515.596 y el 67 de 1984 de la Secretaría del que suscribe:

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de septiembre de 1984.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—12.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña MARIA SOLEDAD y don ISIDRO RODRIGUEZ SANCHEZ han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 8 de junio siguiente), por el que se aprueba la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia del polígono 15 de los del Anillo Verde, distrito Moratalaz-Vicálvaro, de Madrid, y por lo que se refiere a la parcela número 11; pleito al que ha correspondido el número general 515.575 y el 60 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de septiembre de 1984.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—12.010-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por:

Don PEDRO AGUADO TAMAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9-1-1984 y 11-4-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número 515.533.—9.859-E.

Don AMABIE NUÑEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17-11-1983 y 28-4-1984, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.548 y el 51 de 1984.—9.860-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 29 de junio de 1984.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario, José F. López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JUAN JOSE ROA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que deniega reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.536 y el 48 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.853-E.

Don JOSE ENRIQUE GARRIDO ROSELLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de Letrado del ICONA; pleito al que ha correspondido el número general 515.557 y el 54 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—9.854-E.

Don JOSE NAVARRO HEATO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo de Ministros de 27-1-1978 y la que por silencio administrativo deniega el reconocimiento de incentivos y demás emolumentos de los licenciados al servicio del INIA; pleito al que ha correspondido el número general 515.569 y el 58 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. 9.855-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANGEL LEONCIO BARRIOS LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones 39-11 y 15-8-1983 del Ministerio del Interior, relativas a determinada sanción por falta muy grave; pleito al que ha correspondido el número general 515.590 y el 64 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.682-E.

Don JULIO ALCANTUD MORENILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.595 y el 66 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.683-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA ANGELES AREJOLA OLABARRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre petición de pensión por mutilación de guerra; pleito al que ha correspondido el número general 515.574 y el 57 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de julio de 1984.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—10.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JUAN SEPULVEDA HUERTOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-5-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.583 y el 59 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1984.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—11.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don ANTONIO GALLO OTERO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 8-6-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515/588 y el 60 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.911-E.

Don LORENZO ORTEGA CALLEJA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Su-

premo de Justicia Militar de fecha 18-5-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.592 y el 62 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.912-E.

Don MAXIMO GOMEZ GUTIERREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.595 y el 63 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.913-E.

Don MANUEL ORTEGA CAMACHO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.597 y el 64 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.914-E.

Doña MARIA GARRIDO SERVETO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17-5-1984, sobre denegación de petición de pensión viaticia como viuda de; Cabo de la Guardia Civil don Fernando Ramirez Vasilido; pleito al que ha correspondido el número general 51.600 y el 65 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.915-E.

Don ELOY LLORENTE VEGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-6-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.627 y el 74 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.916-E.

Don VICENTE FOUDES MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-6-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.630 y el 75 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.917-E.

Don SEBASTIAN CANDADO GARCIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-6-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 525.633 y el 76 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.918-E.

Don RAMON DE LORENZO GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 6-6-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.636 y el 77 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—12.919-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de septiembre de 1984.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.324.—COMUNICAD DE PROPIETARIOS, casa número 234 del camino Valimaña contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-9-1983, resolutoria de alzada de otra de 2-6-1982 sobre comisión de faltas muy graves y obligación de ejecutar reparaciones necesarias en la casa número 234 del camino de Valimaña de Zaragoza.—9.182-E.

15.394.—Don JOSE LUIS MARTINEZ MORALES contra acto de ese Ministerio del Interior de 9-4-1984, resolviendo reposición de otra de 11-10-1983 sobre indemnización por daños y perjuicios morales y materiales sufridos como consecuencia de detención e ingreso en prisión erróneos.—9.184-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.393.—Don SAMUEL LECMAN contra la resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 17-10-1983 y denuncia de mora del 25-1-1984, por la que el recurrente solicitaba la devolución de los trabajos de su autoría «Arteriosclerosis. Etiología y Profilaxis» y «Ciencia, Ética y Trascendencia», así como proceder a la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados y a esclarecer las oportunas responsabilidades.—9.178-E.

15.401.—Don BERNARDINO PIRIZ CARVALLO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 8-10-1983, por la que se impone multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.—9.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.412.—Don RAFAEL PERDINEZ GONZALEZ contra el acto del Ministerio de Defensa de 22-3-1984, inserta en el «Diario Oficial del Ejército» número 174 del día 29, Orden 120-4.346-84 por causar baja en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario.—9.186-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.415.—DEPURADORA DE AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA (DEPURAGUA) y AUSTRAL EMPRESA CONSTRUCTORA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-4-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 28-10-1983 de la Mesa de Contrataciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, referente a concurso de proyecto y ejecución de obras de estación depuradora de aguas en Puentecesures (Pontevedra).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—9.353-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.411.—EMPRESA CONSTRUCTORA ASTURIANA, S. A., contra la resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de fecha 19-12-1983, correspondiente al expediente 0-82/030, relativa a indemnizaciones por suspensión y resolución de contrato de obras para construcción de 30 viviendas en Caravia la Alta (Asturias).—9.360-E.

15.416.—Don LANDELINO MARTIN HERMOSO contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-2-1983, estinando alzada de otra de 12-2-1982 por sanción por venta de vivienda de protección oficial en precio superior al legal, 2.º centro, derecha, casa número 6, plaza Cervantes de Palencia.—9.361-E.

15.418.—Don MANUEL SAN ROMAN VALDES contra el acto del Ministerio del Interior de 7-3-1984, desestimando reposición de otra de 8-10-1983 por manipulación fraudulenta de las astas de una res lidiada en la plaza de toros de El Espinar.—9.355-E.

15.425.—CONSTRUCCIONES LOPEZ BRAVO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas—Instituto para la promoción pública de la Vivienda— desestimatoria por silencio administrativo de la alzada interpuesta contra la resolución de la Dirección Provincial de Santander de 27-7-1983 sobre revalorización de cantidades y determinación del precio de venta de viviendas de protección oficial.—9.359-E.

15.424.—CONSTRUCCIONES LOPEZ PABLO, S. A. (CLOPASA), contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-7-1983 sobre revalorización de cantidades a cuenta y determinación del precio venta de viviendas de protección oficial, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto de Promoción Pública de la Vivienda de Santander.—9.362-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 15.152, instado por don José María Castillo Villafranca, titular de la Empresa operadora 913, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle de Jal Alai, número 1, de San Sebastián, Guipúzcoa, se cita y emplaza al expresado recurrente don José María Castillo Villafranca, para que en el término de nueve días, se persone en el presente recurso por medio de Abogado y Procurador para tramitar el presente recurso, con apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 6 de julio de 1984.—9.816-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.417.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALZADA DE LA TRINIDAD, 4-6, DE MÁLAGA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11-4-1984 estimatoria del recurso de alzada interpuesto por «Promociones Caracola, Sociedad Anónima», contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Málaga de 2-9-1983, recaída en expediente sancionador VP-35/83, por la que se acordó considerar definitivas determinadas condiciones.—11.583-E.

15.429.—Don MIGUEL ANGEL SANCHIDRIAN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 1-7-1983, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.586-E.

15.437.—Don EMILIO PARRONDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 26-8-1983, denegatoria de la concesión de licencia de arma tipo B (particulares).—11.585-E.

15.516.—Don AGAPITO RODRIGUEZ ANEL, contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-7-1984 que revoca autorización de 2-3-1981, 19-2-1982 y 21-4-1984, al Centro privado de Formación Profesional «Hease» de Madrid, Ley 62/1978.—11.573-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.466.—Don JESUS MARTINEZ LUNA contra acto del Ministerio del Interior de 13-10-1983, y desestimación de otra de 27-4-1984, por sanción de 300.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.860-E.

15.474.—Don DOMINGO VICENTE NIEVAS contra acto del Ministerio del Interior de 21-12-1983, desestimando reposición de otra de la Dirección General de Policía de 31-5-1983, sobre denegación de revisión de precios de obras de adaptación del edificio para Comisaría de Centro de Granada.—11.858-E.

15.476.—ABRAHAM DE LAS HERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17-5-1984, sobre resolución del contrato para la ejecución de las obras auxiliares del abastecimiento de Burgos.—11.855-E.

15.478.—Don FERNANDO DIAZ Y DIAZ DE JUNGUITU contra acto del Ministerio del Interior de 28-5-1984, desestimando reposición de otra de 29-11-1983 por sanción de 300.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.859-E.

15.488.—INDUSTRIAL DE MÁQUINAS RECREATIVAS, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 27-4-1984, desestimando reposición de otra de 26-10-1983, por sanción de 200.000 pesetas.—11.854-E.

15.471.—BANCO CENTRAL, S. A. contra desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo, contra la resolución del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil de 15-6-1983 por reclamación de indemnización de 1.792.656 pesetas, en relación con la aplicación de los Reales Decretos 629/1978, de 10 de marzo, y 23 de febrero, sobre vigilantes jurados de seguridad.—11.853-E.

15.501.—Don MANUEL ALVAREZ SECANES contra resolución de fecha 19-6-1984 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se estima parcialmente recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de dicho Ministerio de 23-7, 30-6 y 30-6-1983, en expedientes 10, 11 y 12 de 1983, sobre imposición de sanciones por presuntas infracciones en materia de viviendas de protección oficial.—11.852-E.

15.517.—Don LUIS CABELLO VEGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-8-1984, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Urbina Carranza contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento de Madrid de 26-9-1983, por la que se archivó el expediente de diligencias previas DP-354/83.—11.856-E.

15.522.—Don MOHA MMD KHAN NAKH-JAVAN contra acto de ese Ministerio de 17-7-1984, desestimando reposición de otra de 23-3-1984, sobre denegación de

reconocimiento de su condición de refugiado en España.—11.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.498.—Don ARTURO SANCHEZ SANCHEZ contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 3-1-1984, recurso de alzada ante el Ministerio del Interior de fecha 11-6-1984, sobre sanción pecuniaria como titular de ganadería de reses bravas por supuesta infracción del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, por supuesto exceso de peso de cuatro reses de lidia de su propiedad corridas en novillada con picadores, celebrada en Toro (Zamora) el día 28-7-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 8 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho.—11.862-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.388.—Don OVIDIO GARCIA SUAREZ contra acto del Ministerio del Interior de 29-10-1982 y 3-4-1979, por infracción al Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar. Cuantía 900.000 pesetas.—11.865-E.

15.433.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra impugnación de la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, por la que se estima sólo en parte el recurso de reposición interpuesto por don José Cuerva Montero, a nombre y representación del recurrente, imponiendo a dicha Entidad una sanción por importe de 187.500 pesetas por infracción a la vigente normativa sobre medidas de seguridad en Bancos, de fecha 31-10-1983.—11.867-E.

15.486.—Don JUAN RUPERTO PUENTE MOREL y doña LOURDES DE LAS MERCEDES CASTRO DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1984, desestimatoria de reposición de 7-7-1983, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiados en España.—11.866-E.

15.494.—PREVISION ASEGURADORA SANITARIA, S. A., contra acto del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 22-8-1983 en alzada, sobre asistencia sanitaria del mutualista don Angel Antonio Tobar López, con número de

- afiliación 08-6023705, sobre asistencia sanitaria al mismo.—11.864-E.
- 15.496.—PREVISION ASEGURADORA SANITARIA, S. A., contra acto del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 22-6-1983 en alzada, sobre asistencia sanitaria del mutualista don José Antonio Fernández Fernández, con número de afiliación 08-6045027, sobre asistencia sanitaria al mismo.—11.861-E.
- 15.512.—HERMANOS ALARCON, S. A., contra acto de ese Ministerio de 27-4-1984, que desestima reposición de fecha 15-4-1981 por sanción de 550.000 pesetas al recurrente como titular del hotel «Casa Curro», bingo.—11.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

\*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 15.293.—Doña CARMEN NUÑEZ MORENO DE GUERRA y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-4-1984, desestimatoria de otra de 6-8-1983, por la que se impone a los recurrentes multa de 250.000 pesetas por haberse entendido que el toro lidiado en la plaza de toros de Valencia, señalado con el número 19, el 9-5-1982, tenía sus defensas modificadas artificialmente.—11.869-E.
- 15.422.—Doña CORINA PRIETO JORGE contra acto del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984 en reposición por sanción impuesta por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.872-E.
- 15.423.—Doña CORINA PRIETO JORGE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984, recaída como contestación al recurso de reposición presentado en el expediente sancionador que se sigue por supuestas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.—11.868-E.
- 15.427.—HERMANOS NUÑEZ MORENO DE GUERRA contra resolución del Ministerio del Interior de 13-2-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de dicho Departamento de 29-7-1983, por la que se impuso a los recurrentes sanción de inhabilitación para la lidia de reses bravas por plazo de un año.—11.870-E.
- 15.434.—Don EULOGIO JOAQUIN FUMERO MARRERO contra acto del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1984 en reposición por sanción impuesta por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 15.530.—CONSTRUCCIONES LOPEZ PABLO, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-7-1984, desestimando el recurso de alzada sobre valoración de cantidades entregadas a cuenta del precio de las viviendas promovidas por la citada Sociedad, sitas en la urbanización Los Ríos, de la avenida de los Castros, en Santander.—11.899-E.
- 15.531.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Director general del Ente público Radio Televisión Española, desestimatoria por silencio administrativo de escrito de 27-4-1984, en que se denuncia la mora en que está incurriendo la Administración en relación con las peticiones formuladas en el contrato número 196 de 1976.—11.900-E.
- 15.520.—Don MANSOUR RAHMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1984, que desestima reposición de fecha 9-12-1983 sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado en España.—11.873-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 15.439.—SEGA, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 27-3-1984, declaratoria de inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Departamento de 8-7-1983, por la que se impuso sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.902-E.
- 15.523.—KAZEM ARJOMANDI contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-7 del corriente año, por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado político que tenía solicitada.—11.903-E.
- 15.535.—NUEVA ACROPOLIS contra el acto del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 15-3-1984 y reposición de 27-3 de igual año sobre denegación de orden de inserción del escrito de réplica contra la información apreciada en la revista «Tiempo de Hoy» número 93.—11.904-E.
- 15.536.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMANDANTE BENITEZ 15, DE MALAGA, contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de junio de 1984 y alzada de 13-4-1983, por sanción por deficiencias producidas en el elemento común de la Comunidad.—11.901-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.800.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 7-11-1983, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—9.289-E.
- 24.822.—Don JESUS YANES MERCHANTTE contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, fecha 23-3-1984, sobre multa por aprehensión de brillantes.—9.287-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 24.880.—Doña JOAQUINA SANDOVAL NIETO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-1-1984, sobre sanción por desabastecimiento de carburantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario.—9.288-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.667.—Doña ESPERANZA VARELA PICHALLO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 17-10-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—9.292-E.
- 24.732.—UNESPA UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORES Y DE CAPITALIZACION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 12-12-1983,

sobre modificación de la Ordenanza reguladora de los Derechos y Tasas por utilización de cementerios municipales. 9.293-E.

24.788.—CONSERVAS DE BADAJOZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 21-2-1984, sobre impuesto sobre Sociedades. Ejercicio de 1980.—9.302-E.

24.888.—Compañía mercantil FLAMAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra silencio administrativo recurso de alzada de 29-4-1983, contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, Barcelona 28-3-1983, sobre liquidación practicada por la Inspección Administración de la Aduana de Barcelona por el concepto de arancel e I. C. G. I. 9.285-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

24.887.—INDUSTRIAS BURES, S. A., contra la resolución del Tribunal Arbitral de Seguros, de 9-5-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.283-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.899.—Compañía mercantil RECKITT & COLMAN, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-1-1984, sobre impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1976.—9.296-E.

24.900.—RECKITT & COLMAN, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 10-1-1984, sobre impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1974.—9.303-E.

24.901.—Compañía mercantil RECKITT & COLMAN, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-1-1984, sobre impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1975.—9.297-E.

24.903.—Financiera INMOBILIARIA Y MOBILIARIA, S. A. (FIMSA), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de fecha 15-3-1983 y silencio administrativo

del Tribunal Económico-Administrativo Central.—9.298-E.

24.907-84.—Don FRANCISCO SABIO CORRERA, representado por el Procurador Deleito, contra liquidación girada a su cargo por el Impuesto sobre el tráfico de las Empresas.—9.291-E.

24.909-84.—SAVIN, S. A., representado por el Procurador Santías, contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 1-6-1983, recaído en el expediente 10-205-80 sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.—9.290-E.

24.911-84.—Doña AMPARO ROMERO GALLARDO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de fecha 28-3-1984, notificada el 25-4-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por mi representada contra la resolución de 29-12-1983.—9.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.825.—Don ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (SEPARATOS, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 27-5-1982, sobre Impuesto sobre el tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.—9.294-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.906-84.—Doña TRINIDAD PEREZ-MIRAVETE MILLE contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-3-1984, con número de R. G. 1616-2-79 y número 119-80, sobre la reclamación interpuesta contra la liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1973.—11.654-E.

24.914-84.—PORSOR, S. L., contra la Orden ministerial de fecha 11-4-1984 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se impone una sanción económica de 50.000 pesetas.—11.653-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.972.—VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DEL RISCAL, S. A., contra resolución dictada por el TAC contra el Acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 1-6-1983, recaído en el expediente 10-066-80, que dispuso el reintegro en el Tesoro Público de la suma de 4.420.510 pesetas percibidas sobre desgravación fiscal a la exportación ejercicio 1980.—12.687-F.

24.980.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 9-5-1984, sobre tasas de doblaje de películas extranjeras.—12.685-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.038.—Doña JOAQUINA SANDOVAL NIETO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13 de junio de 1984 sobre imposición de sanción de 125.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de agosto de 1984.—El Secretario.—12.419-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.031.—BANK OF AMERICA, S. A. E., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-4-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29

y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.848-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.064.—CONSTRUCTORAS SAIRU, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13-7-1984, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—12.391-E.

25.070.—BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre desgravación fiscal a la exportación, en resolución de 5-6-1984.—12.392-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.069.—BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Central sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

21.725.—Don JOSE JIMENEZ VILLAVAN contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.433-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.830.—Don JAIME VIVES NADAL contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 8-3-1984, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.404-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.788.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada ante el TEAC, fecha 14-2-1983, contra el fallo número 556/82 del TEAP, de Burgos, dictado en reclamación número 801/80, sobre liquidación en concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, girada por el Ayuntamiento de Burgos.—12.438-E.

24.792.—Doña CARMEN DE LOS ANGELES GUERRA RIVERO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, Contrabando, fecha 3-2-1984, sobre expediente por aprehensión de monedas de oro y otros objetos.—12.377-E.

24.820.—BANCO DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 10-1-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-1-1975 al 30-9-1979.—12.379-E.

24.892.—Don LUIS VIVES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 14-3-1984, sobre comprobación de valores en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—12.439-E.

25.034.—MUTUA NACIONAL DEL AUTOMOVIL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 6-8-1984, sobre expediente sancionador instado por el recurrente contra don José M. Domingo y don José Manuel Domingo Serrano y la Entidad Mutua Popular del Automóvil.—12.378-E.

25.082.—FONOGRAM, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 28-8-1984, sobre incremento de la base imponible en las importaciones realizadas por el recurrente en los ejercicios 1978-1979.—12.382-E.

25.084.—Don SALVADOR JOSE MUNUERA ALVAREZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 19-8-1984, sobre denegación de autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en San Pedro del Pinatar (Murcia).—12.383-E.

25.087.—INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 12-6-1984, sobre competencia del Jurado Central Tributario a efectos de la regulación de balances. 12.394-E.

25.088.—COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 29-6-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades y Gravámenes Especiales del 4 por 100, correspondiente al ejercicio de 1972.—12.381-E.

25.096.—Doña REMEDIOS BARRES MOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 5-7-1984, sobre concurso para la instalación de una Unidad de Servicio en Paterna (Valencia).—12.380-E.

25.099.—HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 12-1-1984, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. 12.395-E.

25.101.—Don JESUS MELQUIADES PEREZ DE EULATE Y LOPEZ DE MUNAIN contra resolución del Ministerio de Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 24-7-1984, sobre apertura de farmacia en Vitoria.—12.396-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.036.—Doña SAGRARIO MONDEJAR JUNQUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda fecha 30-5-1984, sobre adjudicación de la Expendiduría de Tabacos número 5 de Onda (Castellón).—12.402-E.

25.044.—BODEGAS MONTECILLO, S. A. contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 22-5-1984, sobre contribución territorial urbana. 12.401-E.

25.052.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 24-5-1984, sobre liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Burgos por Impuesto de Radicación.—12.417-E.

25.074.—Doña AMALIA MARIA MORENO HERNANDEZ contra resolución del Colegio Nacional de Opticos, de fecha 22-6-1984, sobre denegación a la recurrente de su incorporación al Colegio Nacional de Opticos.—12.442-E.

25.079.—TECNICAS DE PRETENSADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 29-9-1983, sobre desgravación fiscal a la exportación de cuatro camiones «Pegaso» embarcados por el puerto de Valencia. 12.436-E.

25.081.—POLYDOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 18-7-1984, sobre incremento de la base imponible en importaciones de los ejercicios 1978-1979.—12.435-E.

25.083.—Don ANTONIO JOSE JIMENEZ PEREZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 10 y 11-7-1984, sobre denegación de autorización de apertura de oficina de farmacia.—12.434-E.

25.085.—Don EMILIO GONZALEZ ALBERO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

ticos, fecha 31-7-1984, sobre denuncia por doña María Dolores Aizpún Armón-dáriz, como consecuencia de la cual se impuso sanción al recurrente por infracción en la prestación farmacéutica. 12.418-E.

25.089.—SERVICIO COMERCIAL DE PIENSOS COMPUESTOS contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 10-5-1984, sobre liquidación girada en la declaración de adeudo 28.544/81 de la Administración de Aduana de dicha capital por el concepto Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.—12.431-E.

25.091.—CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de 14-8-1984, sobre liquidación de derechos y tasas por licencia de obras girada por el Ayuntamiento de Arcos de Jalón.—12.430-E.

25.097-P.—Don ESTEBAN RAMÍREZ OLIVA contra la resolución de 16-7-1984, sobre denegación de derecho a pensión de jubilación.—12.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.971.—LOPEZ AGOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-5-1984, sobre desgravación fiscal a la importación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.649-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.030.—ALIMENTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 14-6-1984, sobre liquidación por el concepto de Renta de Aduanas.—12.388-E.

25.032.—CHUPA CHUPS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 9-5-1984, sobre exacción reguladora del precio del azúcar y la liquidación reclamada.—12.390-E.

25.076.—ESPYTES, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 14-6-1984, sobre liquidación por el concepto de Renta de Aduanas.—12.389-E.

25.078.—Doña FATIMA ROSARIO MARIN RIVES contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 11-6-1984, sobre autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en Orihuela (Alicante).—12.387-E.

25.080.—CASA ATIENZA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 20-6-1984, sobre sanción de 250.001 pesetas por supuesta comisión de una falta reglamentaria muy grave de las previstas en el Reglamento para la venta de carburantes aprobado por Orden ministerial de 10-4-1980.—12.386-E.

25.118.—CONSTRUCTORA BENEFICA DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 15-4-1983 y desestimación presunta del recurso de alzada, sobre liquidación por el Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1980.—12.403-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.270.—CONGREGACION COMPAÑIA DE MARIA (MARIANISTAS), contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso público de méritos para la provisión de vacantes de Profesores de Bachillerato en Centros en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—9.176-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.288.—Don JOSE MERCHAN GARCIA DEL CID contra la resolución del Ministerio de la Presidencia sobre cese como funcionario técnico interino.—9.113-E.

312.289.—Don CARLOS JIMENEZ MARGALEJO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.299.—Don MODESTO MAZA BELLON Defensa sobre Leyes 6/1978 y 10/1980.—9.369-E.

312.303.—Don RAMON ESCANEZ SAEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de amnistía.—9.305-E.

312.304.—Don MANUEL FERNANDEZ BARRIO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.367-E.

312.305.—Don TOMAS PADILLA CAMPOY contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.368-E.

312.306.—Doña MARIA MENGUAL GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—9.365-E.

312.312.—Don FRANCISCO RUBIO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.307-E.

312.313.—Don EMILIO ALEIX CARRASCO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.308-E.

312.317.—Don BRIGIDO BRAVO CABALLERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.328.—Don NICEFORO BARRIO MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.754-E.

312.333.—Don FERNANDO ZALDUA SILES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso.—9.753-E.

312.334.—Don JOSE JIMENEZ PARTAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización del complemento de función.—9.752-E.

312.336.—Don MARCELINO CARTAMIL DOPLICHO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.—9.751-E.

312.330.—Don MANUEL CHAVES RUIZ y otros, contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—9.750-E.

312.328.—Don AMADEO PEREZ LIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—9.749-E.

312.325.—Don RAFAEL GALLARDO MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.748-E.

312.321.—Don JUSTO NUÑO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de De-

- fensa sobre pensión de mutilado. — 9.747-E.
- 312.323.—Don MARCELINO MARTINEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—9.746-E.
- 312.324.—Don BENITO AHLJADO ENCINAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.745-E.
- 312.185.—Doña MARIA TERESA PALOMAR SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización del trienios.—9.596-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.341.—ASOCIACION PROFESIONAL DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 10-10-1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.—9.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 312.257.—Don AURELIO SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.—10.121-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.348.—Don ISAIAS GARCIA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.910-E.
- 312.349.—Don LUIS SORIA MARCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.911-E.
- 312.358.—Doña MARIA DOLORES DIEZ CAMAERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomada.—9.908-E.
- 312.359.—ASOCIACION DE ABOGADOS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 9-9-1982, sobre retribuciones de los funcionarios de los Cuerpos Superiores del Departamento.—9.905-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.383.—Don PEDRO MORONTA EGIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Filosofía.—11.937-E.
- 312.421.—Don JAIME RUZ ORTIZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 29-7-1983, que aprueba propuesta opositores a plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en «Física Industrial». —11.938-E.
- 312.450.—Don CARLOS ANTONIO PEREZ DE OTEIZA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial d 1-8-1983, propuesta opositores aprobados para plazas de Profesores adjuntos de Universidad, «Patología y Clínica Médicas», Facultad de Medicina.—11.939-F.
- 312.451.—Don LUIS MIGUEL MOLINA TRIGUEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aceptación propuesta opositores aprobados para plazas Profesores adjuntos de Universidad, «Patología y Clínica quirúrgicas» (Facultad de Medicina).—11.940-E.
- 312.453.—Don JOSE ROMERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de lista de pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad y Escuela Universitaria.—11.941-E.
- 312.481.—Doña MARIA JOSE DELGADO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre rebajada puntuación para concurso de méritos entre Profesores Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos, igual nivel.—11.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 312.417.—Don BENEDICTO GONZALEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de vacante.—12.524-E.
- 312.422.—Don JOSE MARIA SANTIAGO DOPICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 312.363.—Don BENITO MILLAN ALDEA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo. 11.690-E.
- 312.483.—Don ELEUTERIO MATILLA SANTANA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 312.266.—Doña MARIA ESPERANZA EGECANO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 10-1-1983.—11.688-E.
- 312.285.—Don FRANCISCO DEL CAMPO ROCHINA contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de haberes.—11.687-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.457.—Don JESUS JOAQUIN DE ARCEGUI FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación para participar en concurso-oposición.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.707-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.439.—Don MANUEL DEL OLMO BLANCO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.024-E.

312.444.—Don ANTONIO SANCHEZ LOPEZ y dos más contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—12.051-E.

312.445.—Don MANUEL SOLIS PELLICER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.052-E.

312.454.—Don FELIX MARTINEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre sanción destitución cargo de Secretario.—12.053-E.

312.455.—Don MARTIN RUIZ HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto - Ley 6/1978.—12.054-E.

312.458.—Don ENRIQUE SACANEL RUIZ DE APODACA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de fecha de clasificación.—12.025-E.

312.459.—Don JUAN VARGAS BARCENA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.026-E.

312.476.—Don GERONIMO RECIO BATICON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.055-E.

312.479.—Doña MARIA SANZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.027-E.

312.484.—Don PEREGRIN MARTINEZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.056-E.

312.485.—Doña AGUSTINA MARIN GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.057-E.

312.486.—Don JUAN PARDO BRAVO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de normas de prescripción de liquidación del complemento de función.—12.058-E.

312.488.—Don DOROTEO PABLO URREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—12.028-E.

312.489.—Don SANTIAGO CASTILLA ELIZALDE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.029-E.

312.495.—Don FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre propuesta de opositores del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.—12.030-E.

312.498.—Don ANTONIO RAMON CARBONELL PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.059-E.

312.505.—Don RUFINO LORENTE ROMANO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre revocación de nombramiento como funcionario interino.—12.031-E.

312.516.—Don JUAN BAUTISTA CANTABRANA OCEJO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley de 6/1978.—12.032-E.

312.525.—Don JUAN MANUEL SEIJAS MACEIRAS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla de sufrimiento por la patria.—12.033-E.

312.529.—Don JOSE LUIS CENTENO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.034-E.

312.544.—Don BERNARDO GONZALEZ GARRIDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.062-E.

312.545.—Don FEDERICO GUARDIA HELGUERA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto ley 6/1978.—12.061-E.

312.548.—Don FERMIN MUÑOZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.060-E.

312.544.—Don JOSE GUERRERO PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.066-E.

312.555.—Don ANGEL ROYUELA VALERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.065-E.

312.559.—Don JOSE GONZALEZ FEO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.067-E.

312.565.—Don TEODOMIRO MERODIO SANTAOLALLA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.063-E.

312.566.—Doña CONSUELO MELERO VENZALA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.064-E.

312.568.—Don JUAN MARTIN RODRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.068-E.

312.595.—Don TEODULO SERRANO RUIZ contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre incompatibilidad en el desempeño de funciones.—12.035-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.492.—Doña MARIA ASCENSION FERNANDEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a

los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.578.—Don MIGUEL ANGEL HIDALGO ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 22 de marzo de 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.934-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.551.—Don FRANCISCO GRANELL MONTORO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.713-E.

312.570.—Don JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.714-E.

312.610.—Don MANUEL BIMBO TOLEDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.718-E.

312.611.—Don GONZALO GARCIA CASTILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.719-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.470.—Don ENRIQUE JOSE BELEGUER CALPE contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1-12-1981.—12.708-E.

312.473.—Don FRANCISCO VILLEN LARA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.709-E.

- 312.481.—Don EUGENIO CONCEPCION LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión como Catedrático numerario de Bachillerato.—12.710-E.
- 312.531.—Don RICARDO MONTES TORRO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.711-E.
- 12.541.—Don HONORIO COLINAS NUÑEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios Real Decreto-ley 6/1978.—12.712-E.
- 312.571.—Doña MARIA JESUS DO ZA BLANCO contra la resolución del Ministerio del Interior sobre designación de Jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Valladolid.—12.715-E.
- 312.581.—Don FRANCISCO VIVO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.716-E.
- 312.601.—Don ANTONIO FERRER OJEDA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo inmediato superior.—12.717-E.
- 312.630.—Don VICENTE SILVESTRE RIPOLLES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—12.704-E.
- 312.640.—Don ANACLETO SANCHEZ MANZANO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión en relación definitiva de plaza de «Filosofía» de Instituto (Orden ministerial de 10-5-1982).—12.705-E.
- 312.645.—Don MANUEL CARABALLO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre plazas de Jefes de Aeronáutica, aeropuerto de Sevilla, a don Miguel de Miguel López.—12.706-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 312.347.—Don FELIX SACRISTAN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.921-E.
- 312.471.—Don ENRIQUE GARCIA CATALAN contra resolución del Ministerio de Cultura sobre resolución de contrato.—12.922-E.
- 312.490.—Don SALVADOR VALDERRABANO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de devengos extraordinarios.—12.923-E.
- 312.511.—Doña MATILDE SILVA MOREIRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre plaza entre Profesores agregados Bachillerato acceso Catedráticos igual nivel.—12.926-E.
- 312.580.—Don GERARDO MELQUIZO ATIENZA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre Orden de 23-11-1983 dejando al recurrente supernumerario.—12.927-E.
- 312.641.—Don PABLO MARTIN CABALLERO contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno sobre complemento compensatorio personal transitorio.—12.929-E.
- 312.646.—Don MANUEL RODRIGUEZ LARA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

sobre adjudicación de la plaza de Jefe de Comunicaciones del Aeropuerto de Sevilla, a don José López Moreno.—12.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.298.—Don PEDRO ANDUJAR SAIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre improcedencia de ascenso a Teniente.—12.920-E.

312.656.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre petición de reintegro de gastos por asistencia médica a don Francisco Salinas Giménez.—12.935-E.

312.663.—ASISA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—12.937-E.

312.664.—Don GREGORIO RUIZ MOLINOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.932-E.

312.668.—Don FRANCISCO SEGURA HERRAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—12.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.605.—Don PEDRO MESEGUER MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura de 23-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-11-1983, sobre sanción de multa (expediente 3.392/83).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.565.—COMPANIA EXPLOTACION Y TRANSFORMACION MARISMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el silencio administrativo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 12-4-1983 por el Ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, sobre multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.724-E.

Se hace saber para conocimiento de don Francisco Javier Bilbao Amézaga, recurrente en el contencioso-administrativo número 43.241, acumulado al número 43.135, interpuesto contra Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 21 de diciembre de 1981, sobre reclamación de haberes e indemnización, que por providencia de 21 de mayo de 1984 se le ha requerido para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que le represente, bajo los apercibimientos legales.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado al no haber podido verificarse la misma al haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.—7.935-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.589.—Doña JUANA YAGÜE GARCIA y cuatro más contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-2-1984, sobre concentración parcelaria de la zona de Hoz de Arriba (Soria).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—8.647-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.652.—COMITE DE EMPRESA DE ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-4-1984, sobre regulación de empleo, expediente número 102/84.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario.—8.652-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.507.—DISTRIBUCION DE MERCANCIAS contra desestimación en fecha de 24-4-1984, en el recurso de alzada que se interpuso contra resolución del Secretario para el Consumo dictada en el expediente 546/82, de registro general JP número 28.052/81, recurso tramitado con el número 412/83-2-A-397 sobre sanción de multa.—8.654-E.

44.638.—O'CHAN, S. A. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de La Coruña, sobre sanción de 150.000 pesetas.—8.648-E.

44.639.—Don ANTONIO NADAL ROS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-12-1983, sobre cese como Inspector Farmacéutico de géneros medicinales en la Aduana de Palma de Mallorca.—8.651-E.

44.648.—ALCANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, sobre sanción de multa de 100.100 pesetas por infracción de empleo.—8.653-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.611.—INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 23-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Política Alimentaria, de 12-12-1983, sobre infracción de la legislación vigente en materia de fertilizantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario.—9.627-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.637.—CONSIGNACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (CONSICO), contra la desestimación, por silencio administrativo, de la interposición en alzada de fecha 3-6-1983, ante el señor Ministro de Sanidad y Consumo, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo en el expediente 35.422/1982, instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, por la que se imponía a la recurrente una multa de 100.000 pesetas.—12.560-E.

44.687.—Don GABRIEL BARCELO OLIVER contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-5-1984, dictada en recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Baleares de dicho departamento de 28-11-1983, por la que se imponía una multa por no dar ocupación efectiva a un trabajador al no aceptar como causa justificante una disminución en la capacidad auditiva.—12.551-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

44.803.—ACEITES LA RETAMOSA, S. A. contra Resolución de la Subsecretaría General para el Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 28-11-1982, en expediente número 28.964-81-A, por la que se impuso al actor una multa de 500.000 pesetas y contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fechas 22-2-1984, desestimando el recurso de alzada, y de 4-7-1984, desestimatorio de la reposición, en expediente 267-84 2R-18.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.026-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.809.—CENTRO ASEGURADOR, S. A., contra la resolución de 20-7-1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Recursos de la Dirección General de Servicios), expediente 1860-83, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Inspección de Trabajo, de fecha 14-10-1983, según acta de liquidación número 2.123-82, sobre diferencias de cotización a la Seguridad Social, por el trabajador Ignacio Ibáñez Audecoa.—11.231-E.

44.780.—Don MARTIN MERINO BARRENA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18-5-1984 por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León de 23-1-1984, confirmatoria de la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo en acta 610-83, sobre sanción de multa.—11.230-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.613.—VINESA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 14-10-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 23-11-1982, sobre anulación de beneficios fiscales y subvenciones concedidas a la Sociedad recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.722-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.869.—EMPRESA NACIONAL SIDERRURGICA, S. A. (ENSIDESA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-5-1984, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—12.578-E.

44.890.—Don DOMINGO LUCIANO SANCHEZ GUISANDE JACK contra resolu-

- ción del Ministerio de Sanidad y Consumo (Dirección General de Planificación Sanitaria), de fecha 24-4-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Insalud de fecha 1-9-1983, sobre adjudicación de la plaza de Jefe de Servicio de Nefrología del Hospital «Montecelo», de Pontevedra.—12.552-E.
- 44.682.—NUEVOS METODOS COMERCIALES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo, sobre multa por presunta infracción a la disciplina de mercado de 60.000 pesetas.—12.592-E.
- 44.690.—Don JOSE MARIA DE PORCIOLLES COLOMER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11-4-1984, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, de fecha 18-11-1983, por la que se impone una sanción de multa.—12.553-E.
- 44.710.—Don MIGUEL MANTECON LOZANO (TAHONA SAN ANTONIO) contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de fecha 28-8-1984, por la que se desestimó la reposición del acuerdo de fecha 8 de marzo de 1974, en virtud del cual se le sancionó con una multa, y confirmando en consecuencia la primitivamente impuesta por la Subsecretaría General para el Consumo de fecha 12-2-1983.—12.555-E.
- 44.712.—COMPANIA MERCANTIL AUTOMOVILES TALBOT, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-6-1984, sobre acta de infracción número 3.504/1983, imposición de multa de 100.001 pesetas.—12.577-E.
- 44.722.—Doña ANTONIA PEREZ FERRANDIZ y doña CONCEPCION PELAEZ CANASVERAS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 31-5-1984, sobre propuesta de adjudicación de plazas de Auxiliares de Clínica de Jaén, por turno de méritos.—12.576-E.
- 44.732.—Don JOSE MANUEL HERNANDEZ MONGE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo, sobre el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Ávila).—12.581-E.
- 44.739.—ASOCIACION PROFESIONAL DE MEDICOS DEL AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DE ORENSE, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 25-4-1984, sobre jerarquización de Instituciones Sanitarias.—12.591-E.
- 44.740.—ARROCIERIAS HERBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Secretaría General para el Consumo (Ministerio de Sanidad y Consumo), de fecha 31-1-1984, dictada en expediente R. G. 472/1983 y acumulados, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el 27-2-1984, por silencio administrativo, sobre sanción de multa por infracción de normas de disciplina del mercado.—12.570-E.
- 44.741.—PANIFICADORA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23-5-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 31-1-1984, sobre sanción de 150.000 pesetas.—12.567-E.
- 44.742.—EMPRESAS ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., y OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (ETOCEA), agrupación temporal, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-4-1984, sobre acta de infracción número 495/1983, sanción de 250.000 pesetas.—12.598-E.
- 44.743.—EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S. A. y cuatro Empresas más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de abril de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30-11-83, sobre sanción de 100.000 pesetas.—12.566-E.
- 44.749.—Don BENEDICTO JIMENEZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-9-1982, sobre el acuerdo de concentración de la zona de Fuentes de San Pedro (Soria).—12.583-E.
- 44.751.—MANUTENSA contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-6-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 3-3-1984, sobre contrato con pérdida de fianza.—12.565-E.
- 44.752.—Don JUAN CARLOS OBRADORS ROSIQUE contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 6-6-1984, sobre apertura de una oficina de farmacia.—12.562-E.
- 44.759.—Don FERNANDO MURILLO RUBIERA contra la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de fecha 5-5-84, sobre incompetencia jurisdiccional, expediente 537/1983.—12.584-E.
- 44.769.—Don SALVADOR GUILJARRO JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-5-1984, sobre acta de infracción número 1.738/1982, sanción de 100.001 pesetas.—12.583-E.
- 44.777.—Doña JOSEFINA RUBIO MORENO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete de 4-1-1984, por la que se imponía una sanción de 101.000 pesetas.—12.571-E.
- 44.779.—SERVICIOS AUXILIARES DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, sobre acta de infracción número 1.033/1983, sanción de 100.001 pesetas.—12.572-E.
- 44.802.—CONSTRUCTORA MAHONESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, sobre acta de infracción número 1.626/1983.—12.559-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.
- \*
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 44.790.—SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-6-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha Sociedad contra una Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24-11-1983, por la que se impuso una sanción de multa en relación con acta de infracción 860/83.—12.720-E.
- 44.830.—LIMPIEZAS CUENCA, S. L., contra resolución tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra acuerdo del Instituto Nacional de Empleo de fecha 15-3-1984, sobre liquidación de diferencias de contrato de arrendamiento de servicio de limpieza.—12.721-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.
- \*
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 44.763.—CIA DE ELECTRICIDAD DE LANGREO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11-1-1984, sobre sanción de 250.000 pesetas.—12.561-E.
- 44.770.—WISDOM WARTER LIMITED, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-3-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 25-10-1982 de la Secretaría de Estado de Alimentación, sobre sanción de multas.—12.574-E.
- 44.771.—Don JUAN JARILLO ORGAZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 10-5-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Consejo de 17-1-1984, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.—12.573-E.
- 44.773.—UNION FORESTAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Vigo de fecha 18-12-1983, sobre sanción de 250.000 pesetas.—12.582-E.
- 44.780.—Don HILARIO ESTEVEZ MOREIRA contra resolución tácita por silencio administrativo de la Dirección General de Ordenación Pesquera (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), desestimatoria del recurso de alzada presentado en 1-2-1984 para impugnar la resolución de la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores de 21-12-1983 sobre convocatoria, censo y todo lo que ella ampara de las elecciones de Pleno de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores a celebrar los días 20 y 21 de diciembre.—12.585-E.
- 44.871.—INDUSTRIAS INGAMA, S. A. L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de

Empleo de 19-10-1983, sobre concesión de beneficios previstos en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982.—12.588-E.

44.783.—CITY BELL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-12-1983, sobre sanción de pesetas 200.002.—12.584-E.

44.793.—EL CORTE INGLES, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Salud Pública de 18-1-1984, sobre multa de 100.000 pesetas.—12.605-E.

44.801.—Don ANTONIO RAMIREZ TORO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8-7-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9-2-1984, sobre modificación del reglamento de régimen interior de Galerías Preciados.—12.606-E.

44.819.—COMPANIA MERCANTIL PASTAS ALIMENTICIAS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-8-1984, sobre acta de infracción número 687/83, sanción de 100.005 pesetas.—12.601-E.

44.821.—RENFE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-7-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17-2-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas.—12.602-E.

44.822.—Doña AGAPITA GONZALEZ VENERO y otros contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-6-1984, sobre acta de infracción número ST-522/82, en sanción de 505.000 pesetas.—12.603-E.

44.832.—COMPANIA MERCANTIL GALERIAS PRECIADOS, S. A., contra la resolución de fecha 12-7-1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre actas de infracción número 4099 de 1983 y 4962/1983.—12.595-E.

44.833.—Don ALFONSO GOMEZ GIL CAVIRO contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra dicho Ministerio sobre abono de honorarios en la cantidad de 22.358.045 pesetas.—12.596-E.

44.839.—PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-8-1984, sobre denegación de ayuda solicitada por el recurrente y por su Guardería Infantil Laboral «L'Esquitx», al no cumplir los requisitos necesarios e indispensables.—12.598-E.

44.841.—COLEGIO DE AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de fecha 31-5-1984, sobre eliminación de la frase «defensa de los intereses profesionales».—12.599-E.

44.842.—ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1984, sobre resolución por la que se autoriza a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», a resolver su relación contractual con 128 trabajadores, con efectos de 31-3-1984, a fin de que pasen a situación de jubi-

lación anticipada el día 1-4-1984.—12.594-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—La Secretaria.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.718.—HONESTA MANZANEQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Teniente General del MAPER, sobre denegación de indemnización por diferencia del precio de harina.—12.538-E.

44.728.—RESIDE, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo, sobre sanción a «Reside, S. A.», en solidaridad con «Construcciones Gracia, Sociedad Anónima», de 300.000 pesetas.—12.549-E.

44.736.—EL GRUPO GRUSCO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo de fecha 28-9-1983, recurso número 737/1984.—12.580-E.

44.838.—CONSTRUCCIONES CAÑELLAS BOCHS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Baleares, sobre sanción de 225.000 pesetas en el expediente iniciado por acta de inspección número 1.886/1982.—12.597-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.886.—Don ANDRES GOMEZ FRAILE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios, sobre provisión de dos plazas jerarquizadas de

la Seguridad Social de Médico adjunto de Cirugía Pediátrica, en Almería.—12.550-E.

44.714.—INDUSTRIAS RURALES DE JALON, S. A., contra resolución de 16 de mayo de 1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29-9-1983, sobre sanción de multa. 12.554-E.

44.715.—Don BENIGNO JIMENEZ MARQUINA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 23-2-1984, por la Dirección General de Empleo, sobre suspensión de contratos laborales.—12.558-E.

44.716.—CIA. TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA, fusionada por absorción de la CIA. AUXILIAR DE COMERCIO Y NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA (AUCONA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 12-12-1983, sobre sanción de 300.000 pesetas impuesta a AUCONA.—12.557-E.

44.720.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra resolución del excentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-5-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30-11-1983, sobre imposición de sanción de multa de pesetas 300.000.—12.546-E.

44.734.—Don MARIO LABORIE SOLSONA y don JACINTO ZOFIO GIL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-5-1984 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la denegación presunta de petición por escrito de la Dirección General de Trabajo de 8-2-1984, sobre levantamiento de actas a RENFE por su responsabilidad de la Compañía Auxiliar de Transportes.—12.548-E.

44.735.—Don ENRIQUE TRENOR Y LAMO DE ESPINOSA contra resolución de 23-3-1984, por el Ministerio de Agricultura, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 20-11-1981, por la Presidencia del IRYDA, sobre aprobación del proyecto de calificación de tierras de la zona regable segunda de la comarca de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia).—12.547-E.

44.778.—Don FRANCISCO SAVALL MASCARELL contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicho Consejo de fecha 18-1-1984, sobre denegación de autorización para traslado de farmacia. 12.586-E.

44.785.—Don EDUARDO SERRANO BIGNE contra resolución del Ministerio de Agricultura de 25-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de 31-5-1982, sobre adjudicación provisional de parcela sobrante de vías pecuarias en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón).—12.575-E.

44.788.—Don GREGORIO PARDO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA), sobre venta irregular de cebada.—12.604-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.649.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1984, sobre acta de infracción número 565/83, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, por presunto exceso de horas extraordinarias realizadas en la central térmica de Anlles-León.—12.579-E.

44.650.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21-10-1983, sobre sanción de multa por infracción en materia de horas extraordinarias.—12.587-E.

44.764.—INGENIERIA URBANA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 17-11-1983, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas.—12.589-E.

44.765.—Don LUIS MUNUERA MARTINEZ contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director general del Instituto Nacional de la Salud de 20-7-1983, sobre provisión de plazas de Jefes de Departamento de Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social.—12.593-E.

44.815.—EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 28-12-1983, que acordó anular la propuesta de sanción y pérdida de todas las bonificaciones y ayudas que viniere disfrutando, relativo al Hospital Provincial de San Telmo.—12.600-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.575.—Don JUAN JOSE VEGA ALBARAN ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra la resolución

del Ministerio de Agricultura de 12-8-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo de dicho Ministerio, de 22-2-1983, sobre acuerdo de concentración parcelaria de San Miguel de Serrezuela (Avila).—12.589-E.

44.775.—ERICSON, S. A., contra Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 17-4-1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva referente al concurso para la adquisición e instalación de sistemas de comunicación de voz en el Centro de Control de Ruta de Madrid y Centro de Control de Aproximación de Palma de Mallorca.—12.590-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.550.—Doña MARIA DEL RIO DEL RIO contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fechas 21-2-1984 y 9-12-1983, desestimatorias de los recursos de reposición y alzada interpuestos contra resolución del ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo de 7-1-1983, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.940-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.498.—Don GONZALO PASCUAL ARIAS contra resolución del Ministerio de Transportes, sobre concesión definitiva servicio público de viajeros por carretera a don Fructuoso López Solera, entre Alcalá de Henares y C. P. Militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.518-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recur-

so contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.506.—VIAJES CATAI, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 35.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.—10.124-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.523.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses Centro EGB en Almonte (Huelva).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—9.517-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.526.—Doña ZORAIDA CARDENAS ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-7-1983, sobre exclusión como apta para obtener el título de Doctor en Bellas Artes.—9.523-E.

53.528.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a percibir intereses de demora en la construcción de un Centro de EGB en Lomo Blanco (Las Palmas de Gran Canaria).—9.524-E.

53.525.—ELECTRA DE LOGROÑO, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre sobreseimiento expediente sancionador.—9.518-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.527/84.—Don NAZARIO ANTONIO BARATAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre imposición de multa de 100.000 pesetas por presuntas actividades propias de algunos viajes.—9.522-E.

53.529/84.—FRANCISCO BUFORT ALEMANY, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, presunta por silencio administrativo, sobre denegación de modificar fábrica de harinas.—9.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.518.—AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S. A., y otros, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 10-11-1983, sobre autorización de un servicio público discrecional de transporte de viajeros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.405-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.534.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación pago demora intereses liquidación provisional de la construcción de un Centro de 16 unidades de EGB en Bollullos del Condado.—9.832-E.

53.536.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de pago de intereses de demora en liquidación provisional de la obra de construcción de un Centro de EGB de 16 unidades en Valverde del Camino.—9.835-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.531.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pago de intereses de demora por construcción de un centro de EGB en el barrio de Torreforra en Tarragona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario.—9.315-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.520.—CECSA SISTEMAS ELECTRONICOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción por demora en el cumplimiento del contrato de suministro.—9.520-E.

53.530.—IBERICA DE AUTOBUSES, S. A. (IBERBUS), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación de RENFE concesión servicio de viajeros por carretera.—9.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.537/84.—Don JOSE MARIA PAMPIN PINEIRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimar su petición del título de Médico Especialista de Rehabilitación.—9.834-E.

53.540.—R. M. DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de 50.000 pesetas por infracción del Real Decreto-ley 1419/1978, de 28-6.—9.831-E.

53.542/84.—HERMANOS PRADO, S. L., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 24-4-1984, sobre derecho a la exoneración del pago de las cuotas de la Seguridad Social.—9.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.539/84.—ACTIVIDADES AGRICOLAS ARAGONESAS, S. A. (ACBAR, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre solicitud de cambio de titularidad de concesiones administrativas otorgadas por el Ministerio del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.—9.314-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.543.—MINERA DE FONTORIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre diferencia facturación carbones a «Endesa».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.514.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Secretario.—9.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.533.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora intereses Centro EGB Fuengirola.—9.915-E.

53.535.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pago por Centro EGB de 16 unidades, en Gerona.—9.914-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.549.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegar pago de intereses demora construcción Escuela Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.—10.123-E.

53.552.—CONSTRUCCIONES LUAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre paralización obras en calle Pintor Juan Gómez y avenida Las Rozas, en San Lorenzo de El Escorial.—10.122-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.550.—CAMINOS EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de intereses legales de demora de pago del Centro de BUP en Almería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.—10.946-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.557.—SENER TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en reclamación de pesetas 7.990.078 por proyectos realizados al Instituto Nacional de Meteorología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Secretario.—10.204-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.555.—Don HECTOR AEMANDO AMELOTTI contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimación de colegiación del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos.—10.361-E.

53.556.—INSTITUTO LUIS DE SALZAR Y CASTRO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no reconocer a la Entidad recurrente como Centro coordinado del CESIC.—10.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.560.—Don ROBERTO CASTELLANOS GARCIA y otros contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre desestimación de reclamación ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1984.—El Secretario.—10.359-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.562/84.—SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE CEMENTOS PORTLAND, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 2-7-1984, sobre denegación de concesión directa de explotación minera calizada, denominada «Santa María» número 3324, Toledo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1984.—El Secretario.—10.357-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses

directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.563.—COMPANIA MECANIZADOS DE INCENDIOS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre la resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática, de negación de extintores marca «Elixa».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Secretario.—11.875-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.546.—Don ARMANDO MARSAL MONZON contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción.—12.734-E.

53.564.—J. F. FILMS, DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre sanción de 540.000 pesetas por el Gobierno Civil de Madrid.—12.735-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Secretario.

\*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.565.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Secretario.—11.874-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.567/84.—Don FEDERICO MIRIASER FERNANDEZ contra resolución del Mi-

nisterio de Educación y Ciencia de 28-5-1984, sobre denegar nueva convocatoria de examen en Microbiología en la L. de Medicina.—12.732-E.

53.570.—AERONAUTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de «Autogiro moderno».—12.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.577/84.—Don ENRIQUE JUNCEDA AVELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del recurrente de pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.—12.729-E.

53.578.—Doña MILAGROS POLLAN RUFO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de la recurrente de pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor de Escuela Universitaria.—12.736-E.

53.579/84.—Doña MARIA DEL CORO ALBERDI ODRIOZOLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de la recurrente de pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.—12.731-E.

53.582/84.—Don JOSE LUIS DE ARANA AMURRIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del recurrente de pruebas de idoneidad para el acceso a Profesor titular de Universidad.—12.730-E.

53.584.—Don ANTONIO JOSE CRESPO ABELLEIRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del recurrente de pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.—12.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.571.—Don JOSE HIDALGO MARTIN contra resolución de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Castilla y León, sobre concesión de líneas de viajeros por carretera entre Castejón y Carpio por Torrejilla de la Orden y Fresno el Viejo. 12.623-E.

53.580.—REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL, contra resolución del Ministerio de Cultura, Consejo Superior de Deportes, sobre denegación a la recurrente de devolución de documentos y otros extremos.—12.624-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.589 / 84. — AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 18-1-1984, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación recaída en el plan concertado denominado puesta en vuelo unidad autogiro GN de 4 plazas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.727-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.588.—Don RAMIRO REYNOLDS DE MIGUEL, Procurador en nombre de don José Luis Puebla Prado, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre exclusión lista de habilitados en idioma italiano en concurso Orden ministerial de 21-4-84.—12.737-E.

53.589/84.—COOPERATIVA EMICEM-CO-REP, S. COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegar subvenciones gastos de sostenimiento Formación Profesional de 2.º grado.—12.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.545.—EXPLOTACION H. M., S. L., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.—12.626-E.

53.575.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, liq. provis. Centro de EGB en Rentería. (Gulpiúzcoa).—12.627-E.

53.583.—Doña NURIA PERNA ARTIGUES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre traslado de matrícula a Facultad de Medicina.—12.625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.592/84.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia contra Orden de 5-8-1983 sobre régimen de subvenciones a los privados en curso 1983-1984.—12.726-E.

53.594.—FUTBOL CLUB BARCELONA contra resoluciones del Ministerio de Cultura (Comité Superior de Disciplina Deportiva) sobre sanción de 195.000 pesetas.—12.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.595.—FLETAMENTOS MARITIMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pago en concepto de tonelaje.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.622-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona

a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.596.—Don EDUARDO MORALES PRI-CE, Procurador en nombre de «Aerlyper, S. A.», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre extinción concesión terrenos Aeropuerto de Cuatro Vientos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.738-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran defenderse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.585.—Don JOSE ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre explotación de la mina «Marta», número 2.581, en Bustarviejo (Madrid).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.597/84.—LA FEDERACION GALLEGA DE SERVICIOS DISCRECIONALES DE VIAJEROS EN AUTOBUS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Degaña-Lugo a «Intercar, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.733-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.598.—FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia

sobre denegación abono intereses liquidación provisional construcción Centros de EGB, Formación Profesional y de BUP.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.739 E.

Recurso número 53.127/83.  
Recurrente: Doña Laura Gutiérrez Alonso.

#### Auto

Ilmos. Sres.: Presidente, don Manuel María Rodríguez Iglesias. Magistrados: Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, don Enrique Presa Santos.

En Madrid a 24 de septiembre de 1984.  
Dada cuenta; y

Resultando: Que el presente recurso interpuesto por doña Laura Gutiérrez Alonso, sobre que se le reconociese los beneficios previstos en el Real Decreto-ley número 6, de 6 de marzo de 1978 y demás disposiciones complementarias, como viuda del Cabo de Artillería de la Armada Juan Loza Montañés;

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 1983, se libró carta orden a El Ferrol a fin de que por la recurrente, designara persona física en esta capital para oír notificaciones y remitiese copia de la resolución impugnada. Devuelta al carta orden cumplimentada se manifiesta que doña L. Gutiérrez, había fallecido, ignorándose posibles herederos;

Resultando que por providencia de fecha 17 de febrero pasado, se libraron los correspondientes edictos al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado», citando a los posibles herederos para que se personasen en los autos y alegasen lo que a su derecho conviniera. Que transcurrido con exceso el plazo sin que se hubiesen personado en los autos;

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 57.3.º de la Ley Jurisdiccional, no habiéndose personado en forma, es procedente el archivo de estas actuaciones, al haber transcurrido con exceso el plazo concedido.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

La Sala, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba archivado este recurso contencioso-administrativo, y una vez firme esta resolución, remitase testimonio al Ministerio con devolución del expediente, interesando acuse de recibo. Ligrese los correspondientes edictos al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificar esta resolución. Archívense después las actuaciones previa anotación en el Libro de Registro.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores arriba citados de lo que yo, el Secretario, doy fe.—13.017-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

BANCA MARCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-7-1983, que desestimó

recurso de reposición y confirmo resolución de 30-5-1982, que concedió a don Angel Molla García la marca número 975.494 (6) «Marc»; pleito al que ha correspondido el número 5 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-7-1982, por el que se concedió la marca número 980.128, denominada «Scholtz», a favor de la «Compañía Conrad Scholtz, Ag.», para distinguir productos de la clase 7 del nomenclátor internacional y contra el de 28 de abril de 1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.394 de 1983.—9.861-E.

YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1982, por el que se denegó la marca 973.591 (7) consistente en un gráfico con la denominación «Yicos» y contra el de 22-4-1983, denegatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.398 de 1983.—9.862-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO-TERAPIA (IBYS) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de octubre de 1982, por el que se concedió la marca número 984.345, denominada «Isis», a favor de Goudse Verzekering Maats Chappij, N. V., y contra el de 24-6-1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.410 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados

sados en el artículo 86 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Secretario.—10.040-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

REVLON (SUISSE), S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14-10-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución de 5-10-1982, que denegó la marca 987.632. «Sensations»; pleito al que ha correspondido el número 137 de 1984.—11.736-E.

HOECHST, AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-10-1983, que desestimó el recurso de reposición y confirmó la resolución de 20-4-1982, que denegó la patente de invención 414.661; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1984.—11.736-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

LA VINICOLA TINERFEÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30-5-1983, por el que se estimó recurso de reposición promovido por la Sociedad Agraria de Transformaciones número 18.333, anulando la resolución que denegó la marca número 980.451, «Don Segundo», y dictando otra en su lugar por la que se concede el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 2.458 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.737-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

CPC INTERNACIONAL, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-5-1983, por el que se desestima recurso de reposición contra el de 20-9-1982, que denegó la marca 981.795, denominada «Ceredex», confirmando dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 2.496 de 1983. 11.740-E.

INTERLEASING, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1982, por el que se denegó la marca número 959.313, denominada «Interleasing, S. A.», en clase 36, y contra la resolución de 30-5-1983 denegatoria del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.498 de 1983.—11.740-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SISTEM-TECHNIK, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 516 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 260.854 a don Julio Auzmendi Aguirre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.406-E

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO RODRIGUEZ GUARDIA se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 686 de 1984 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del ejercicio de la Abogacía con el desempeño de funcionario público.—10.371-E.

Que por don ANTONIO GONZALEZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, bajo el número 649 de 1984 contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución del Director general de Servicios del Ministerio de 13-3-1984, que confirma la Orden ministerial en la que se incluye como vacante la plaza que desempeñaba el recurrente.—10.368-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

#### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don SALVADOR VARO SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 645 de 1984,

contra la Dirección General de la Policía, sobre concurso para cubrir la vacante de Capitán de la guarnición de Motril, anunciada en la Orden general número 37, de 25 de junio de 1983.—9.435-E.

Que por don ALBERTO CARLOS GARCIA MONAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 655- de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre eliminación del recurrente por el Tribunal calificador designado para intervenir en las pruebas selectivas tendentes a proveer plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Superior de la Marina Civil de Santander y Gijón, en turno restringido.—9.434-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COOPERATIVA CENTRAL DE ALIMENTACION (CENTRA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 573 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 988.270 (7), «Alteza».—9.432-E.

Que por don HELIODORO SUJAR FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 642 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento de trienos.—9.438-E.

Que por RHONE-PAULENC SYSTEMES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 644 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de yla marca internacional número 461.290, «Flexette».—9.439-E.

Que por don ISIDORO SANCHEZ BAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 648 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado, sobre extensión de efectos de la sentencia dictada por este Tribunal en recurso número 13/1980.—(9.437-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS FARLABO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 652 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la inscripción de la marca número 983.125, «Filabo», a favor de Filabo, S. A.—9.433-E.

Que por VALENTINA ANA MARIA MORALES REULA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 654 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre indemnización a la recurrente por fallecimiento por accidente de su esposo, Dario Fraijanes Sampayo.—9.428-E.

Que por don JOSE SANCHEZ GARRIDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre abono de cantidades devengadas por el concepto retributivo de grado de carrera.—9.427-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GALLEGO DE LA SACRISTANA ZAMORANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 500 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre abono al recurrente de gastos ocasionados por desplazamiento.—9.429-E.

Que por doña MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 520 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del complemento de destino y retribuciones básicas a la recurrente.—9.430-E.

Que por don EDUARDO URGORRI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de funcionario de la Administración y el ejercicio privado de la Abogacía.—9.431-E.

Que por don ISDRO MUÑOZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 549 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre incompatibilidad entre el puesto de funcionario en el Instituto Nacional de Meteorología y su puesto de trabajo en la Compañía Iberia.—9.442-E.

Que por don SANTIAGO JOSE MARTIN RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 551 de 1984, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de Delineante del Servicio de Arquitectura de la Oficialía Mayor del Ministerio de la Presidencia y su trabajo en la entidad Adeslas.—9.441-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acuerdo de la Universidad Complutense, Ley 70/1978, de 26-12; en el Real Decreto 12/1979, de 3-8; Real Decreto 1461/1982, de 25-7.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.438-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO SANZ CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 918 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre incompatibilidad del ejercicio de la Abo-

gacía con el de funcionario del Cuerpo Letrado de la A.I.S.S.—9.409-E.

Que por SHARP KABUSHIKY KAYSHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 558 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 991.252, «Sharp». 9.440-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre no autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario y el libre ejercicio de la profesión de Perito Industrial.—9.418-E.

Que por doña ASCENSION RAMOS EGUILUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 565 de 1984, contra el Consejo del Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos de España (O. N. C. E.), sobre denegación a la recurrente del reintegro al servicio activo.—9.419-E.

Que por don JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 658 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre abono de cantidades devengadas en concepto de grado de carrera.—9.420-E.

Que por don LUIS GONZALEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre incompatibilidad del cargo de funcionario del Cuerpo Especial de Ayudantes de Meteorología con el de Asesor Meteorológico del Jefe de día de Iberia.—9.421-E.

Que por don GABRIEL RAMOS PENALVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664 de 1984, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Salud, sobre concurso-oposición para la provisión de plaza de Auxiliares Administrativos de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.—9.422-E.

Que por don LUIS SUNER SANCHIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 666 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a la Sociedad «Land Rover Santana, S. A.», del registro de la marca número 988.419/X, «L. R. S.».—9.423-E.

Que por don PEDRO JIMENEZ CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668 de 1984, contra acuerdo de la Inspección General de la Policía Nacional, sobre ascenso al empleo de Teniente de la Policía Nacional.—9.424-E.

Que por AURELIO GAMIR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 674 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo la inscripción de la marca número 1.003.564/5, a favor de «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.».—9.425-E.

Que por AMERICAN HOSPITAL SUPPLY CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 676 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 995.199, «V. Mueller», a don José A. Amo Fernández.—9.426-E.

Que por MEMBRILLERA INDUSTRIAL,

SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 678 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud del nombre comercial número 93.650.—9.407-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS NUNEZ VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 570 de 1984 contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación al recurrente de su solicitud de ser incluido en el grupo de funcionarios de los Cuerpos Técnicos a extinguido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.767-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BURJOIS, SOCIETE ANONYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 461.123, «Flamme» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.768-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BEIERSDORF A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 453 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 989.949, «Securat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.766-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BENJAMIN ELIZALDE BASTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 702 de 1984, contra acuerdo de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, acordando el cese del recurrente el 31-8-1984.—9.765-E.

Que por doña CONCEPCION GOMEZ QUINONES y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 704 de 1984, contra acuerdo de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de 29-12-1983, sobre cese de las recurrentes el 31-8-1984.—9.684-E.

Que por doña INES BASES ABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 706 de 1984, contra acuerdo de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de 29-12-1983, cesando a la recurrente con fecha 31-8-1984.—9.763-E.

Que por doña AMALIA TEJERO FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 708 de 1984, contra acuerdo de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de fecha 29-12-1983, de que cese la recurrente, con fecha 31-8-1984.—9.762-E.

Que por THE BOOTS COMPANY PLC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 714 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca número 1.011.646 (4).—9.761-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 572 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 995.949, «Nitidin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.128-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS ANTON SERNA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726 de 1984, contra resolución de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de fecha 29-12-1983, por la cual deberán los recurrentes cesar con fecha 31 de agosto de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.126-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EUSEBIO PALACIOS FRIJALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841 de 1984, contra la Presidencia del Gobierno, sobre denegación causal baja en el Fondo Especial del Montepío del Cuerpo Superior de Policía.—10.127-E.

Que por don LUIS OBARRIO VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 509 de 1984, contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre recurso de reposición, con carácter potestativo, contra denegación presunta recaída en su solicitud de 23-5-83, previa denuncia de mora en la relación de la misma.—10.125-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS JIMENEZ DE DIEGO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.045-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE JAVIER CRESPO BERISA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 741 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre silencio administrativo, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de ese Ministerio que resolvió el concurso de traslado entre Inspectores de Educación General Básica. 10.044-E.

Que por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, contra la Resolución de dicha Dirección de fecha 30-4-1984, por la que se clasifican los puestos de dicha Dirección, y fue publicada en el «Boletín de Correos y Telecomunicaciones» número 24, pero no en el «Boletín Oficial del Estado».—10.043-E.

Que por don FACUNDO REAL CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 737 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución de la Presidencia del IRYDA, de fecha 13-10-1983, desestimando la solicitud del recurrente, sobre la afiliación inicial a la Mutualidad de la Previsión desde fecha de su primera posesión.—10.042-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO ZUBILLAGA ARANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 475 de 1984 contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre autorización de compatibilidad entre el puesto de funcionario de la Administración con el ejercicio privado de la profesión de Arquitecto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.366-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GASPAR VICENTE GARCIA ROBLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653 de 1984, contra la Presidencia del Gobierno sobre denegación de certificación de reconocimiento de trienios, según resolución de 29 de julio de 1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.206-E.

*Edicto*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS LOPEZ CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 476 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre declaración de incompatibilidad en el desempeño de la función pública, el ejercicio privado de Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.205-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS BAENA PREYSLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 711 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, de fecha 29-12-1983, y suscrita por el Subsecretario de ese Ministerio, por la que se cesa al recurrente ineludiblemente el 31-8-1984, en su nombramiento de Profesor de EGB, en comisión de servicios.—10.372-E.

Que por don JUAN EMILIO LECHE SALVADOR y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles de fecha 29-12-1983 y suscrita por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se cesa al recurrente ineludiblemente el 31-8-1984, en su nombramiento de Profesor de EGB, en comisión de servicios.—10.367-E.

Que por doña ROSA MARIA RUBERT MIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 709 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles de fecha 29-12-1983 y suscrita por el Subsecretario de ese Ministerio, por la cual se cesa al recurrente ineludiblemente el 31-8-1984, en su nombramiento de Profesor de EGB, en comisión de servicios.—10.370-E.

Que por doña RAQUEL VILARINO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707 de 1984 contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles y suscrita por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se cesa al recurrente ineludiblemente el 31-8-1984, en su nombramiento de Profesor de EGB en comisión de servicios.—10.369-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ALFONSO FERNANDEZ DURAN se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 789 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre exclusión del recurrente de la lista de aspirantes declarados aprobados por el Tribunal que calificó las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.—10.635-E.

Que por don JAIME GREGORI PUNET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 792 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciada la información entre los funcionarios de diversas plazas, estableciéndose para la designación un baremo que se anexiona a la convocatoria.—10.636-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de julio de 1984. El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GUTIERREZ SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 485 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado sobre abono de derechos devengados.—12.081-E.

Que por don TOMAS MARIN RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715 de 1984, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre resolución de 29-4-1982, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—12.086-E.

Que por doña MARIA TERESA ALCAÑIZ SOBRINO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 725 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre nombramiento como Administrativos de 37 de los Auxiliares de Administración General procedentes de las pruebas selectivas restringidas.—12.085-E.

Que por don MANUEL JESUS GARCIA GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735 de 1984, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre cese del recurrente como funcionario de empleo eventual de dicho Consejo.—12.084-E.

Que por don CARLOS GUTIERREZ SALGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1984, contra el Ministerio de Cultura, sobre incompatibilidad del recurrente entre el puesto de funcionario y el que desempeña en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).—12.082-E.

Que por don PANTALEON GARCIA CONSUEGRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.250 de 1983, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre clasificación de los recurrentes como Ayudantes de Jardineros, coeficiente 1,5.—12.080-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO SANTALLA ROCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 531 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre dejar sin efecto el des-

cuento del complemento retributivo sobre su sueldo de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.447-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ANTENA 3, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 972.003 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 249/84.—9.129-E.

El INSTITUTO GANASSINI, S. p. a., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 994.839 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 268/84. 9.130-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HENKEL KGAA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 998.570 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo número 294/84.—9.132-E.

CARROCERIAS EGEE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el nombre comercial número 93.202 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo número 296/84.—9.133-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala, ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña SARA A. B., representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, sobre la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, por los que se desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las resolu-

ciones de 5-12-1981, por las que se denegaron los registros de las marcas números 956.106 y 956.109; corresponde al recurso 51 de 1983.—9.506-E.

PIERRE FABRE, S. A., representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17-11-1981, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 425.735 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; corresponde al recurso número 111 de 1983.—9.507-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don BENJAMIN CABO CASTEDO contra el Acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 12-3-1984, opr el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4-6-1983, que confirmó en alzada la del Gobierno Civil de Madrid de 22-2-1983, números 88.114 y 88.115; recurso al que ha correspondido el número 177 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Secretario.—9.949-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HELICES PONS, S. L., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 988.593 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1984.—10.207-E.

ABOY, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 17-10-1983, por la que se impuso multa de 50.000 pesetas por acta levantada por la Brigada Especial del Juego; pleito al que ha correspondido el número 451 de 1984.—10.208-E.

CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el acuerdo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del MOPU, en Madrid, de fecha 16-2-1984, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Doctor Fleming, 29, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 456 de 1984.—10.209-E.

G. M. PFAFF AKTIENGESELLSCHAFT, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 458.947 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 459 de 1984.—10.210-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la casa número 35, de la calle Capitán Haya, contra la resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 11-4-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 16-5-1983, por la que se acordó sobreseer el expediente sancionador VPM 138/81; pleito al que ha correspondido el número 460 de 1984.—10.211-E.

UNIVERSAL VIDEO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro del nombre comercial número 96.688 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 464 de 1984.—10.212-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 9 de julio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BOURGOIS, SOCIÉTÉ ANONYME, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 461.122 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; corresponde al recurso número 363/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario.—10.217-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don RAFAEL MARCOS LOPEZ OLIVAR contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 18 de noviembre de 1983, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 466 de 1984.—10.213-E.

COMPANIA INMOBILIARIA D A R S A MADRILEÑA, S. A., contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid de 29-2-1984 y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1984.—10.214-E.

PIERRE FABRE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 462.010 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 469 de 1984.—10.215-E.

RAFLE, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 7-2-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 21-3-1983, desestimatoria en alzada la de la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 22-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 470 de 1984.—10.218-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 16 de julio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala, ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ERNEST WINTER & SOHN, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-11-1982, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 458.555, y contra la de 5-1-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 347 de 1984.—10.658-E.

ESABE, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 7-2-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 10-8-1983, número 88.268; recurso al que le ha correspondido el número 427 de 1984.—10.670-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 24 de julio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 991.502 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1984.—12.271-E.

EUROJUEGOS, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21-11-1983, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 29-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1984.—12.272-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BINSA, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28-11-1983, por la que se desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 11 de diciembre de 1982; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1984.—1.943-E.

LABORATORIOS LIADE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca internacional número 462.373 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 512 de 1984.—11.944-E.

Don RAFAEL BENITO SANCHEZ contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de marzo de 1984, por el que se desestima la reclamación formulada sobre vivienda en el polígono Nuevas Palomeras; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1984.—11.945-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.  
Madrid, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RAFLE, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 11-6-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 3-1 anterior, que a su vez desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 7-4-1983; pleito al que ha correspondido el número 535 de 1984.—12.267-E.

RAFLE, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 11-6-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21-3-1983, que a su vez desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 22-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1984.—12.268-E.

RAFLE, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 11-6-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 3-1-1984, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 10-6-1983; pleito al que ha co-

rrespondido el número 537 de 1984.—12.269-E.

LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 11-8-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Departamento de 7-11-1983, recaída en el expediente sancionador VPM 65/831; pleito al que ha correspondido el número 540 de 1984.—12.270-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña DIONISIA VELA MANZO contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 12-6-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas; pleito al que ha correspondido el número 542 de 1984.—12.273-E.

Don RAMON CANALS LLAVEROL y otro, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca 997.530 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 548 de 1984.—12.274-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 3-7-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 3-1 anterior, desestimatoria a su vez del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 21-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1984.—12.263-E.

COMITE DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE ACCIONISTAS DEL BANCO COMERCIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Subdirección General de Expropiaciones, contra la resolución de 7-3-1984, dictada por el Director general del Patrimonio del Estado; pleito al que ha correspondido el número 557 de 1984.—12.264-E.

JURÓCISA, S. A., contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la

Subdirección General de Expropiaciones, contra la resolución de 7-3-1984, del Director general del Patrimonio del Estado; pleito al que ha correspondido el número 558 de 1984.—12.265-E.

LUIS SUNER, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 999.978 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 559 de 1984.—12.266-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 592 de 1984.—12.827-E.

«SEGA, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 997.892 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 596 de 1984.—12.828-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber

Que por LA MANUFACTURING CAMPANY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 865 de 1984, contra resolución de denegación presunta del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y referidas a bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social, correspondientes a los trabajadores don Jaime Sanz Durá y don Alberto Vidal León.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.659-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TALLERES DE ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 7-4-1982, por la que se concedió el modelo de utilidad número 254.850, y contra la resolución del mismo Organismo de 24-11-1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-2-1984, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto.—8.660-E.

Que por doña MARIA JESUS ESTEVEZ ROSELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 846 de 1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de la Presidencia, Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, en el expediente de referencia número 3R 3.725/80 mcb, con fecha 15-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por mi citada representada contra resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de 19-11-1980, sobre concesión de pensiones de viudedad y orfandad.—8.661-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 457.984, «Veinamic», de fecha 2-11-1982, ampliado a la resolución de fecha 2-1-1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-3-1984, desestimando el recurso de reposición.—9.138-E.

Que por WOMAN ITALIANA, S. R. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.105 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-2-1983, que denegó la inscripción marca 400.768, «Malizia», así como contra el acuerdo de 19-12-1983, por el que se desestimó de forma expresa el recurso de reposición formalizado contra aquella inicial denegación.—9.139-E.

Que por GIORGIO ARMANI, S. R. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.115 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-10-1982, que denegó la inscripción de la marca 457.822 «GA», así como contra acuerdo de 16-12-1983 por el que se desestimó de forma expresa el recurso de reposición.—9.137-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO JIMENEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307 de 1984, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, y notificada el día 29-2-1984, por la que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de ese Ministerio de 3-11-1983, que desestimó la alzada interpuesta contra el acuerdo de la Dirección de Mutilados, denegatoria de la pe-

tición de percibir trienios a partir del 24-6-1939.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9 783-E.

#### Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INDAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.100 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-2-1984, por el que concede a «Incoel, S. A.», el modelo de utilidad número 262.585, solicitado el 14-1-1982, por «Compresa Absorbente», y contra el acuerdo de desestimación, por el silencio, del recurso de reposición presentado el 13-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.777-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PUMA SPORTSCHUHAFABRIKEN RUDOLF DASSLER KG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 834 de 1984, contra los acuerdos de denegación en clases 18 y 25 (limitada) de las marcas internacionales números 458.846 y 458.847 (gráfica), dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en 2-12-1982, desestimados por silencio administrativo los recursos de reposición interpuestos por el recurrente el 30-3-1983 contra dichos acuerdos. 9.780-E.

Que por don JOSE MARIA BAUS AMETLLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 884 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente y contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1982 por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 991.883, «Expansión Biológica» (gráfica) en clase 3.—9.779-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EULOGIO ALVAREZ MATEO y don MARIANO RODRIGUEZ ROMANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 311 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes con fecha 28-7-1983, ante el Ayuntamiento de Madrid, contra los Decretos del Gerente municipal de Urbanismo de 27-1 y 26-5-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.506-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EFFEM ESPAÑA, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 896 de 1984, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 11-4-1983, que desestimó el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 991.204, «Aclain», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, en fecha 20-1-1983 y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 16-6-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.778-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SOLEDAD GARNICA SAINZ DE LOS TOREROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.353 de 1984, contra suspensión de efectos del acto de esa Dirección General de 26-4-84, por el que se acordaba la suspensión provisional de funciones de la recurrente habida cuenta de encontrarse procesada en el sumario 140 de 1982, del Juzgado de Instrucción de Barcelona número 5.—9.947-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.358 de 1984, sobre modificación de horarios de servicios continuados, por Dirección General de Policía.—9.948-E.

Que por don PABLO JULIO ROLDAN VERDEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.368 de 1984, sobre Arquitecto Superior al servicio de la Hacienda Pública, adscrito a la Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda, denegando la incompatibilidad de aquella función pública con el ejercicio libre de su profesión.—9.946-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.320 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Policía por la que se desestima la reclamación de la cuantía correspondiente al concepto retributivo de grado de carrera, realizada por funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—9.782-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.319 de 1984, contra resolución dictada por la Dirección General de la Policía por la que se desestima la solicitud elevada a la misma, del reconocimiento del derecho pleno a la huelga de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.—9.781-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNIVERSAS OPERATOR GAME, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1984, sobre confirmación, por silencio administrativo, de autoliquidaciones por el gravamen complementario de la tasa-fiscal sobre el juego, creada por la disposición adicional sexta, 3, de la Ley 5/1983, de 29-6, por la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.041-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don IGNACIO VARGAS PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.341 de 1984 contra pretensión de ignorar la condición que ostenta el recurrente de Profesor encargado de curso de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.463-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por la CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 835 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 16-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 9-2-84, en trámite de conflicto colectivo.—10.221-E.

Que por VERS, COMPANIA MERCANTIL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910 de 1984, contra resolución de 31 de enero de 1984 por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se desestima el recurso de alzada formalizado por «S. A. Vers», contra anterior Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 3-10-1983, que confirmó un acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social practicado al ahora recurrente y en virtud de la que se le reclamó el pago de 29.684 pesetas por un supuesto descubierto de cotización por el trabajador don Rufino Nicolás Maroto Roldán.—10.220-E.

Que por BIJAN MOSTOFI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 639 de 1984, contra el acuerdo adoptado por la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, notificado el día 18 del pasado mes de abril de 1983 por el que resolviendo sobre la petición interpuesta por el recurrente relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia en España, se acuerda desestimar la mencionada petición.—10.219-E.

Que por doña MARIA DEL ROSARIO RAMOS ROS se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 382/84, contra la resolución del Consejo de Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, tomado por acuerdo en sesión celebrada el 12-5-1983 sobre expediente para la concesión de la venta del cupón.—10.218-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IGNACIO MORENO DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 916 de 1984 contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, dictada en el expediente número 13/84, desestimatoria de los recursos de alzada interpuesto contra las Resoluciones de la Dirección Provincial de Toledo de Trabajo y Seguridad Social, dictadas en sus expedientes L-46/83, derivadas de las actas de liquidación de cuotas al régimen general de la Seguridad Social números 209 de 1983-I y 210/83-I.—11.246-E.

Que por don ENRIQUE VICENTE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.007 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 31-2-1984, en expediente número 3.146/83, que me fue notificada el 28-2-1984, por la que desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1981, sobre sanción de pérdida de la prestación de empleo, con devolución de cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la Entidad gestora.—11.247-E.

Que por don MIGUEL FERNANDEZ-BRASO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.023 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29-2-1984, notificada el día 3-4-1984 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por mi mandante, contra la resolución del Delegado territorial de Madrid de dicho Ministerio, confirmatoria a su vez, del acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social, número 1.278 de 1981, por falta de alta y de cotizaciones de don Ithiel León Pérez.—11.248-E.

Que por don JULIO RAMON BASOA RIVAS, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa del Centro Scopedagógico-Barajas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.028 de 1984, contra la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo de 8-3-1984, notificada a 20 de marzo, en expediente de negociación colectiva y conflictos 323/84, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Instituto Nacional de Asistencia Social, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 29-12-1983, denegatoria de la solicitud de la Empresa de modificación de jornada y horarios para varios trabajadores del Centro Psicopedagógico-Barajas, accediéndose por tanto en alzada a dicha pretensión.—11.249-E.

Que por ESTANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.030 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 24-2-1984 y notificada el 15-3-1984, referencia: Recurso número 3.712/83-RI, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa confir-

mando la resolución de instancia de fecha de 31-8-1983, recaída en el expediente número RS-1.495/83, sobre sanción por trabajos de distinta categoría.—11.250-E.

Que por UNIVELSA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.051 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 6 de marzo pasado, con orden de traslado de la Dirección Provincial el día 12, y, ulteriormente, recibida por la que ratifica la Resolución de dicha Dirección Provincial de 10-11-1983, sobre sanción de 85.000 pesetas.—11.251-E.

Que por Compañía mercantil COVE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.060 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de 2-4-1984, en expediente de regulación de empleo número 890 de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 31-10-1983.—11.252-E.

Que por ASOCIACION FERROVIARIA MEDICO FARMACEUTICA PREVISION SOCIAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.061 de 1984, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 12-3-1984, desestimando recurso de alzada número 111/84-R.L., interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección Provincial de Trabajo de fecha 8-11-1983, por la que se impuso sanción de 85.000 pesetas en el expediente número RS-4.123 de 1983, por supuesta obstrucción.—11.253-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MARIANO BERZOSA LOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.074 de 1984, contra resolución de fecha 13-2-84, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social en el expediente número 1.726/83, empresa Mapex, de Mariano Berzosa Losa, acta de liquidación número 1.503/82, de fecha 22 de marzo de 1982, cuantía 207.897 pesetas, fecha de resolución recurrida 3-10-83, período 1-8-81 a 21-12-81.—11.254-E.

Que por BANCO CENTRAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.085 de 1984, contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de 12-9-83, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 22-8-83, en el expediente número RS-1754/83.—11.255-E.

Que por TABACALERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.086 de 1984, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, con fecha 2-3-1984, en el recurso de alzada número 3.707 de 1983, que interpuso la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-9-1983, en el acta de infracción número 1.086 de 1983, por sanción de 100.000 pesetas.—11.256-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER DE ORO-PULIDO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.294 de 1984, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Minis-

tro de Obras Públicas y Urbanismo el 10-2-84, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 31 de mayo de 1983, relativa a la demolición de cerramiento realizado sin autorización en la carretera CF de la Cuesta de la Reina San Martín de la Vega.—11.260

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALEJANDRO TOME ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.194 de 1984, contra acuerdo adoptado en resolución del Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 29-2-1984, cuantía 605.292 pesetas; expediente: 1.876 de 1983, Empresa «Club Yanet» (Alejandro Tomé Alvarez), acta de liquidación número 1.282/82, de fecha 5-3, fecha de resolución recurrida 11-10-83, período 16-7-80/30-9-81.—11.330-E.

Que por don MARIANO MARTIN EL VIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-3-1984 (Registro número 3.720/83), por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 9-6-1983 (expediente 2.120/83, acta de infracción en la que acordó la pérdida automática de las prestaciones del desempleo; cuantía 70.000 pesetas.—11.329-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TRANSPORTES DE PRODUCTOS ENERGETICOS, S. A. (TPESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.212 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-3-1984, por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de fecha 7-11-1983, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente 312/84-R. L., acta de infracción número 2.954/83, sanción impuesta de 100.000 pesetas.—11.441-E.

Que por don JOSE SEBASTIAN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.220 de 1984 contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de Madrid, de fecha 31-1-84, por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-6-1983, expediente número 1.287/83 acta de liquidación número 2.273/79.—11.439-E.

Que por BANCO CENTRAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.227 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Ma-

dríd, por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-1-1984, expediente 3.835/83, imponiendo sanción de 50.000 pesetas por modificación condiciones de trabajo.—11.438-E.

Que por don JUAN CASTILLO CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.228 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 2-4-1984, por haber desestimado el recurso de alzada número 4.053/83-E, interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-9-1983, acta de infracción número 1.773/83.—11.437-E.

Que por don JESUS ESTEBAN HERRANZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.229 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9-4-1984, notificada el 12-4 (MSC/al; expediente 2.110/83; Sección 1.2.2), interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-9-1983, en expediente número 250/1983, por valoración de puesto de trabajo. 11.436-E.

Que por don ANGEL COLAS LARRIBA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.230 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9-4-1984, notificada el 12-4 (MSC/jal; expediente 2.175/83, Sección 1.2.2), interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-9-1983, en expediente 3.311/83, por valoración de puesto de trabajo.—11.435-E.

Que por don DOMINGO TEJERINA TEJERINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.237 de 1984 contra Resolución de la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de abril de 1984 (recurso número 4.063/1983), interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 10-10-1983, expediente 2.900/1983), que impuso la sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de cantidades.—11.433-E.

Que por don IGNACIO MORENO DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.277 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-3-1984, por haber desestimado el recurso de alzada número 5/84, interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Toledo de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15-10-1983, dictada en su expediente S-1984/83, derivada del acta de infracción número 359 de 1983-I, imponiendo sanción de 50.000 pesetas.—11.432-E.

Que por don LUIS RUBIO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.280 de 1984, contra Resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-4-1984, por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto en su día contra Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 29-9-1983, acta de infracción número 3.297/83, recurso 4.149/1983, que imponía la sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo.—11.431-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2<sup>a</sup> de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUTOSERVICIOS CHAMARTIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.202 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-1-1984, por haber desestimado el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-10-83 (expediente 1.691/83), acta de Liquidación 1.148 de 1982, período 1-5-80 a 4-12-81, Empresa «Autoservicio Chamartín».—11.328-E.

Que por doña CLARA MARIA JESUS FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.461 de 1984, contra, digo, sobre solicitud mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ser nombrada funcionaria de carrera en la Escala de Colaboradores Científicos del C.S.I.C. por concurrir en la misma idéntica condición que los nombrados en virtud de resolución de 30-12-1983, con invocación expresa del principio de igualdad establecido en el artículo 14 de nuestra Constitución.—11.338-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRISCO FINDUS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 929 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición de 18-4-1983, presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución de 5-1-1983, que concedió la inscripción de las marcas españolas números 990.208 y 990.211 denominadas «Crustinas» a «Comercial, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.337-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO SANCHEZ BELLA CARSWELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.442 de 1984, contra presunto acuerdo del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, notificado el día 6-7-1984, declarando la incompatibilidad del ejercicio privado de la Abogacía con la función de Asesor jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—10.619-E.

\*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ASCENSION SOTO GOMEZ se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.373 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-4-1984, Sección 3.2.8, expediente 1.840/1983), por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 5-7-1983, dictada en el expediente 6/83 bis.—11.418-E.

Que por don LUIS BENEAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.374 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 11-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-10-1983, acta de infracción número 3.966/1983.—11.417-E.

Que por ORBEA, SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.375 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 14-7-1983 expediente 1.204/83, acta de infracción 357/82, de fecha 8-6-1982.—11.416-E.

Que por AUXILIAR DE SERVICIOS Y COLABORACIONES, S. A. (AUSYCO, SOCIEDAD ANONIMA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.394 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-2-1983, expedientes 285, 286 y 287/83, actas de liquidación números 4.801, 4.802 y 4.803/81, cuantía total 1.095.632 pesetas, período 1-9-1976 a 22-4-1981.—11.413.—E.

Que por COOPERATIVA DE DESCARGADORES DE PRODUCTOS HORTICOLAS (CODES), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.397 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-6-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28-11-1983, acta de infracción 2.677/83, imponiendo sanción de 75.000 pesetas; expediente 865 de 1984-RL. 11.412-E.

Que por FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25-4-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-7-1983, en expediente 104/83, sobre valoración de puesto de trabajo.—11.410-E.

Que por TRANSPORTES DE PRODUCTOS ENERGETICOS, S. A. (TPESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.419 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-11-1983, expediente RA 2955/1983, por presunta infracción del artículo 4 de la Ley 8/1980, de 10-3, imponiendo sanción de 100.000 pesetas; recurso número 867/84-RL.—11.407-E.

Que por SOPROGRASA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.424 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-12-1982, expediente 203/83, acta de liquidación número 3.355/82, cuantía 493.779 pesetas.—11.406-E.

Que por GES SEGUROS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.425 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-5-1984, en el expediente 367 de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-2-1984, en expediente AG/180.—11.405-E.

Que por don FERNANDO ARAGON MARTIN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.426 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-6-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23-2-1984, acta de infracción número 5.974/83, imponiendo sanción de 15.000 pesetas.—11.404-E.

Que por CONVENCION, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.429 de 1984, contra Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de febrero de 1984, en expediente 518/83 sobre condiciones laborales de una trabajadora.—11.402-E.

Que por ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.455 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-2-1984, acta de liquidación número 4.239 de 1981, por importe de 4.407.903 pesetas (recurso 1.857/83). 11.398-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DESTILERIAS DEL GUADALETE, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 983 de 1984, contra los acuerdos del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 23-12-1982, por los que se concedió a «Bodegas Monte Cristo, S. A.», el registro de las marcas números 1.010.587 y 1.010.588 por la denominación «Monte Cristo» para distinguir productos de las clases 32 y 33 del Nomenclátor Oficial y contra los acuerdos de 30-11-1983, por los que se desestimaron los respectivos recursos de reposición deducidos contra los dos primeros.—11.336-E.

Que por SOCIEDAD KOCH, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.009 de 1984,

contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-12-1982, denegando la solicitud de la marca número 989.533 «Nogasan» y contra resolución del mismo Registro de la Propiedad Industrial por el cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la denegación mencionada de fecha 30-11-1983.—11.335-E.

Que por TALLERES DE ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.020 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente de fecha 16-11-1982, ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución de fecha 6-7-1982, que concedió la inscripción del M de U número 256.858 por «Dispositivo Perfeccionado de Guía para Fallabás» a favor de «Azule B Zubia, S. A.»—11.334-E.

Que por SCRIPTOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.022 de 1984, contra desestimación tácita del recurso de reposición de 16-5-1983, presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución de fecha 5-2-1983, que deniega la marca número 967.559, denominada «Opus Dei».—11.333-E.

Que por SCHWEIZERISCH KREDITANSTALT (CREDIT SUISSE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 16-5-1983, presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial, contra la resolución de fecha 3-11-1982, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de la marca número 989.948 «Credit Suisse» (Gráfica).—11.332-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INDUSTRIAS QUIMICAS NABER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 16-5-1983, presentado por el recurrente ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca número 981.520 denominada «MABER».—11.331-E.

Que por BEGHIN SAY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.207 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición que fue presentado por el recurrente con fecha 1-6-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-3-1983, por la que se concedió a don Ricardo José Vicent Museros la inscripción de la marca número 983.608, consistente en la denominación «Lota Mark».—11.327-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FLORENCIO GAMERO PEREZ se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.435 de 1984, contra la resolución dictada en Mesa Electoral, constituida para las elecciones de los cargos de la Junta Directiva del ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, resolución por la que se dieron como válidos y no se anulaban los votos contenidos en las urnas de la «sección de Médicos titulares» de las mesas número 1 y número 2. 10.617-E.

Que por don MARIANO SANCHEZ BAYLE y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.437 de 1984, contra los acuerdos tácitos de la Mesa Electoral constituida para garantizar las elecciones que para renovar la Junta directiva del ilustre Colegio de Médicos de Madrid, que se celebraron el 14-6-1984. Infracción de normas.—10.618-E.

Que por doña ROSARIO SILVA DE LA PUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.443 de 1984, contra presunta resolución del Subsecretario de Economía y Hacienda notificada el 8-7-1984, declarando la incompatibilidad del ejercicio privado de la Abogacía con la función de Asesor Jurídico del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—10.620-E.

Que por don ENRIQUE GUTIERREZ GALMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452 de 1984, contra por presunta denegación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante el Director de la Seguridad del Estado, contra la resolución dictada el 20-2-1984, por la que se acordó causara baja de la Escuela Superior de Policía.—10.621-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DOMINGO MARQUEZ TORNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.170 de 1984, contra la Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, dictado por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 3 de octubre pasado, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 25-1-1983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.838-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL NOVAS CAAMANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322 de 1984, contra la denegación de la solicitud al ilustrísimo señor Director general de la Policía, en la cual se pedía se dictase resolución, por la que se declare inaplicable el Reglamento Orgánico para la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2036/1975, de 17 de julio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—11.898-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS LIADE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.340 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-3-1983, que convalidó el registro de la marca número 998.354 «Sensodyne», a favor de «Stafford-Miller Limited», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo de concesión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.830-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ALBERTINA ORIA DE RUEDA SALGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36 de 1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30-6-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 8-6-1982 dictada por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Guadalajara.—12.278-E.

Que por don JOSE IGNACIO CARDONA HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Servicios (Servicio de Recursos) del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-12-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-8-1983, relativa a expediente disciplinario instruido con el número 6.915.—12.279-E.

Que por PULLMANTUR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 724 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General de Turismo de fecha 6-9-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Delegación de la Jefatura Provincial de Turismo, con fecha 15-12-1982, en expediente número 721/80, sobre multa.—12.280-E.

Que por NUEVOS METODOS COMERCIALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 886 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Consumo de fecha 10-10-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Guadalajara de fecha 28-9-1983, sobre expediente sancionador número 19.647/83, imponiendo al recurrente una multa de 35.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina del mercado.—12.281-E.

Que por GAS MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 909 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Energía de fecha 29-4-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 10-11-1981, sobre acometida de gas en la calle Hermanos García Noblejas, números 26-28.—12.282-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA D<sup>A</sup> SEGUROS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 934 de 1984, contra la resolución o acuerdo que deniega el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 4-2-1984, ante el Registro General de la Presidencia del Gobierno, contra la resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de fecha 2-1-1984, por la que se publicó el concierto suscrito por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la prestación de asistencia sanitaria.—12.283-E.

Que por don LORENZO ALLENDE ALLENDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 16-12-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de fecha 27-1-1983, sobre autorización para entubado de un tramo del arroyo de Molinico, en término municipal de Barrundia (Alava).—12.275-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ROSADO CILLEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 1 de marzo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Cáceres del Ministerio de Industria y Energía de fecha 9-6-1983, que denegó el solicitado permiso de exploración «plan Brozas» número 9.393.—12.841-E.

Que por don MANUEL DE LA TORRE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087 de 1984, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 5-3-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 19-12-1983, sobre incompatibilidad de funciones.—12.840-E.

Que por COMPANIA DE CEMENTOS ESPECIALES DE LEON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.145 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 13-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por «Hidroeléctrica Española» contra la Resolución de la Dirección Provincial de Industria, de Guadalajara de fecha 21-1-1983, sobre tarifas Real Decreto de 6-7-1979.—12.828-E.

Que por SIMAGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.147 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 14-2-1984, que desestimó la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, adoptada por delegación del Gobierno Civil de Madrid de fecha 13-1-1984 sobre multa por presunta infracción disciplinaria de mercado.—12.829-E.

Que por SIMAGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.148 de 1984, contra la

desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Director general de Inspección del Consumo de fecha 14-2-1984, que desestimó la resolución de la Jefatura Provincial del Comercio Interior de Madrid, adoptada por Delegación del Gobierno Civil de Madrid de fecha 24-1-1984 sobre expediente sancionador 28/563/83-C, multa por presunta infracción a la disciplina de mercado.—12.839-E.

Que por MIDCO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.155 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de 15-2-1984 ante la Dirección General de Inspección del Consumo contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Comercio Interior de Madrid, adoptada por delegación del Gobierno Civil de Madrid de fecha 5-1-1984 a resultados de expediente sancionador número 28/318/83-B sobre presunta infracción disciplinaria de mercado.—12.837-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

#### Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO SANCHEZ JUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.520 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 29-6-1984, en virtud de la que se acuerda imponer la sanción de un mes de suspensión firme de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.277-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE JUSTE MARZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309 de 1984, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las FFAS de fecha 29-9-1983, por el cual, se resolvió desestimar la reclamación formulada por el recurrente, contra el acuerdo de la Delegación de Madrid del citado Instituto por el cual, se desestimaba la solicitud de reintegro de los gastos médico-hospitalarios devengados por la hija del recurrente, doña Vico Justé Sáenz de Tejada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.831-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TOLEDO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.438 de 1984, contra los acuerdos tácitos de la Mesa Electoral constituida para garantizar las elecciones que para renovar la Junta Directiva del I. C de Médicos de Madrid se celebraron el 14-6-1984. Infracción de normas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—12.276-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUTOCARES NOGALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.315 de 1984, contra la resolución del Director general de Transportes Terrestres, de fecha 9-5-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 31-1-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas en expediente M-02784-V-83.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.030-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARCELO DE LA VIUDA GUTIERREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 740 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21-5-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 27-2-1981; expediente 1.139/80 de Madrid.—13.039-E.

Que por don VICTORIANO CHICHARRO IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 787 de 1984, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-3-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 13-5-1984, expediente número 1406/83-3 de Madrid.—13.038-E.

Que por doña ROSANA CRISTINA MUNOZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818 de 1984, contra resolución del Rectorado de la Universidad Complutense de fecha 29-4-83.—13.037-E.

Que por don SANTIAGO REPISO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 933 de 1984, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de fecha 19-1-1984, se le niega al recurrente la pretensión de ingreso en la Escala Activa (Servicios Burocráticos) del Arma de Ingenieros del Ejército de Tierra.—13.036-E.

Que por don JOSE LUIS LOPEZ ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 955 de 1984, contra resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid de 15-7-1983, y del Consejo General de la Abogacía de 9-3-1984, desestimando el recurso de súplica interpuesto por el recurrente y confirmaba el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de 15-7-1983, en expediente disciplinario, de suspensión de un mes en el ejercicio profesional.—13.035-E.

Que por don PEDRO TORRILLAS TORRILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1185 de 1984, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Guadalajara de 18-12-1983, sobre nombramiento farmacéutica titular interina en Almonacid de doña Alicia Ballesteros Minguez.—13.034-E.

Que por don MANUEL BARBERO REBOLLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1192 de 1984, reclamando la cantidad de

21.430 pesetas por los daños y perjuicios que se le habían ocasionado como consecuencia del accidente que sufrió cuando prestaba servicios en su condición de Director Facultativo de las obras a realizar en el «Balconcillo».—13.033-E.

Que por don MANUEL ABAD PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1217 de 1984, con fecha 9-11-1983 y por medio de la Dirección Provincial de Guadalajara, reclama del Ministerio de Educación y Ciencia indemnización por responsabilidad patrimonial en cuantía de 4.552.260 pesetas. 13.032-E.

Que por PULLMANTUR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1240 de 1984, contra resolución de 3-4-1984, de la Secretaría General de Turismo de Madrid que confirmó en vía de reposición la de la Dirección General de Promoción del Turismo, dictada en fecha 13-10-1983, recaídas ambas en el expediente número 952/RV. Serv. de recurso número T-1229/83-AV, sanción por incumplimiento normas excursión.—13.031-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ROSSI NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1336 de 1984, contra devolución tasas matrícula curso 82-83 de la Escuela de Arquitectos Técnicos de la Universidad Politécnica de Madrid.—13.029-E.

Que por don ATILANO ALVAREZ MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1371 de 1984, contra la resolución de 4-6-1984, del Director general de Transportes Terrestres, por la que se desestima recurso de alzada contra resolución de 22-2-1984, del Gobierno Civil de Madrid, que le impuso sanción por transporte de viajeros cobrando sin autorización.—13.028-E.

Que por don RAMON DEL PINO NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1376 de 1984, contra la resolución de 4-6-1984 del Director general de Transportes Terrestres, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de 22-2-1984, del Gobierno Civil de Madrid, que le impuso cuota de 25.000 pesetas.—13.027-E.

Que por don JUAN CARLOS DIEZ DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1456 de 1984, contra resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados por la que se impuso una sanción de suspensión en el ejercicio de la Abogacía por el plazo de un mes en expediente 6/83.—13.025-E.

Que por don GUILLERMO PRIETO AGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1458 de 1984, contra resolución dictada en 28-9-1983, por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, desestimando la reclamación de la indemnización de 415.000 pesetas como consecuencia de la colisión ocurrida el 21-12-1979, entre el automóvil que conducía el recurrente con el perteneciente al Alto Estado Mayor ET-56480 conducido por el soldado José María Salmerón Martín.—13.024-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ARIZCUN PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1421 de 1984, contra el acto de proclamación de candidatos electos para ocupar los diversos car-

gos de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de fecha 2-7-1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.026-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CAMILO GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.593 de 1984, contra la resolución de la Subdirección General de Servicios del Ministerio de Transportes de 2-7-1984 S/R 1.661-1.645-1644/83, y con número de Registro de salida 3.096 de 4-7-1984, de la unidad registral número 7, que resuelve los recursos interpuestos por el recurrente con fechas de 11-11-1983 y 19-12-1983, contra la propuesta de nombramiento de candidatos elevada por el Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas en turno libre de plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, rama Electrónica y Electrotecnia, convocadas por Orden de 21-6-1982, y contra la formalización de contrato administrativo de colaboración temporal para profesores adjuntos contratados por cinco años realizados por la Inspección General de Enseñanzas Náuticas.—13.023-E.

Que por don ANGEL GUILLON GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.614 de 1984, contra resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 14-6-1984.—13.022-E.

Que por UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1645 de 1984, contra la resolución de 13-7-1984, dictada por la ilustrísima señora Directora General de la Energía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de fecha 21-12-1983, sobre derecho de acometida.—13.021-E.

Que por MAGLIFICIO BIELLESE FRATELLI FILA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1661 de 1984, contra resolución de 22-5-1984 dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede a la Empresa «Filabo, S. A.», la marca número 993.138, «Filabo» (gráfico), clase 14.ª, al estimar expresamente el recurso de reposición interpuesto por la citada Empresa contra la anteriormente denegación de la citada marca de fecha 5-4-1983.—13.020-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BILBAO

#### Sección Primera

#### Edicto

En virtud de lo acordado en el sumario número 107/1980, del Juzgado de Instrucción de Bilbao, número 2, seguido por delito de estafa, contra Germán Yanque de la Torre, Javier Orlado Maidegán y Pedro José Arriaza Lariz, por medio del presente se requiere al representante legal de la entidad «Agrupco, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Galileo, número 61, por término de treinta días, a fin de que designe nuevo Procurador que le represente en el presente

procedimiento, con apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo indicado, se le tendrá por desistido en el ejercicio de la acción penal.

Bilbao, 28 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.389-E.

## VALENCIA

### Sección Segunda

#### Edicto

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Valencia, se sigue el sumario 53/82 de Valencia número 8, por violación de María del Carmen Gil Conejo, contra José María Pérez Ibáñez, José García Pla, José Luis Sánchez Gómez Valero y Emiliano Domínguez Sánchez, en el cual se ha acordado citar como testigo a María del Carmen Gil Conejo, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca para asistir al juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Segunda, sita en el Palacio de Justicia, plaza Marqués de la Estrella, digo, Estrella, de Valencia, el día 28 de septiembre de 1984 a las diez treinta horas.

Valencia, 24 de julio de 1984.—El Presidente, Romualdo Catalá y Fernández de Palencia.—El Secretario.—10.503-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 2.366/1984, que sobre desempleo ha promovido doña Isabel Rincón Pérez contra «Estampaciones Estella, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, se cita a «Estampaciones Estella, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 3 de octubre, a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Estampaciones Estella, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 30 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.347-E.

## CACERES

#### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 318/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Tomás García García, contra don José García López, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de noviembre de 1984, a las diez diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su

defensa; advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don José Gaspar López, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 28 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—12.950-E.

## CADIZ

#### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en autos seguidos a instancia de don Francisco Vela Aragón y José Santana Blanco contra la Empresa «Proyecsur», en expediente del IMAC, ejecución 193/1983, en reclamación de despido, por el presente se notifica a la Empresa «Proyecsur», que se encuentra en ignorado paradero, la providencia dictada con fecha 11 de abril de 1984, que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones se decreta el embargo de bienes inmuebles propiedad de la Empresa ejecutada que a continuación se señala: Casa en San Fernando, calle General Florencio Montojo, 55 y Albina del Puente, 37 y 39. Mide 349 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.500, folio 30, libro 165. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado, don José Luis Marquina Díez (rubricado). Ante mí, firmado, Eduardo Cadenas Coronado (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma la providencia a la Empresa «Proyecsur», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—11.353-E.

En virtud de lo acordado con fecha 13 de julio de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre integración de plantilla se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 178 a 180 de 1981, a instancia de don Luis Rubio Avila y otros, contra las Empresas «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» y «Antonio Bilbao, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo de fecha 20 de junio del corriente año:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan Rubio Avila y otros contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Cádiz, de fecha 16 de mayo de 1981, a virtud de demandas por ellos formuladas contra «Astilleros Españoles, S. A.» y otros, en reclamación sobre derechos e integración plantilla, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Antonio Cancio Morenza y Luis Fernando Roa Rico (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Antonio Bilbao, S. A.» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de julio de 1984.—El Secretario.—11.355-E.

En virtud de lo acordado en autos seguidos a instancia de don Vicente Fuentes González contra la Empresa «Shipcaser, S. A.», en expediente número 881

de 1983, en reclamación de despido, por el presente se notifica a la Empresa «Shipcaser, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, la providencia dictada con esta fecha que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, se decreta el embargo de 100 acciones al portador de 10.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del uno al 100, que posee la Sociedad Mercantil «Shipcaser, S. A.», con domicilio social en Cádiz, Sagasta, número 17, primero A, que se constituyó por escritura otorgada en Jerez de la Frontera el 11 de agosto de 1982, ante el Notario don Manuel Aguilar García. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz en el tomo 233 general, 120 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 56, hoja 1.868, practicada el 13 de septiembre de 1982. Encontrándose la mancomunada Sociedad en ignorado paradero, notifíquese el presente proveído a través del «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado). Ante mí, firmado, Eduardo Cadenas Coronado (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma la providencia a la Empresa «Shipcaser, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 19 de julio de 1984.—El Secretario.—11.354-E.

En virtud de lo acordado con fecha 22 de junio de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 251 a 154/1984, a instancia de doña Encarnación Pérez Monge y otros contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada La Salud» y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demandada deducida por las trabajadoras Encarnación Pérez Monge, Manuela Pérez Rodríguez, Josefa Díaz Nieto e Isabel Moreno Benítez contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada La Salud», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de las demandantes, y en su consecuencia, condeno a la entidad demandada a que las readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar; asimismo, declaro temeraria la conducta de la Empresa a la que impongo una multa de 5.000 pesetas; por último abusivo de la demanda por su falta de legitimación pasiva al excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando, a la Empresa «Ismaca, Sociedad Limitada» y a doña María Rosa Gómez Riud.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demanda María Rosa Gómez Riuds, por encontrarse en ignorado paradero; expido el presente que firmo en Cádiz a 26 de julio de 1984.—El Secretario.—11.352-E.

#### GUADALAJARA

##### Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.590, 2.594 al 2.622/81, ejecución 64/82, a instancia de don Francisco Albacete Leal y otros, contra «Hijo de Eduardo Martínez S. R. C.» y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes inmuebles

Finca urbana.—Fábrica de curtidos, hilados, molino harinero y unos terrenos adyacentes, al sitio «Camino de las Terreras», «Pie del Cerrillo» y «Debajo del Cerrillo», término municipal de Molina de Aragón; se formó por agrupación de las seis fincas siguientes: 1.ª, de la número 894, al folio 91 del tomo 169; 2.ª, de la número 536, al folio 241 del tomo 132; 3.ª, de la número 892, al folio 86 del tomo 169; 4.ª, de la número 893, al folio número 88 del tomo 169; 5.ª, de la número 249, al folio 48 del tomo 102, y 6.ª, de la número 3.630, al folio 229 del tomo 364; valoradas en 17.563.000 pesetas.

##### Bienes muebles

Que se encuentran dentro del anterior inmueble y dos bombos de madera de pino «Melli» 3 por 3, con motores «AEG», y reductores («Olcina-Lorca»), valorados en 2.000.000 de pesetas.

Un bombo de madera pino «Melli» de 2 por 2, con su motor «Olcina», y reductor «EMSA», valorado en 700.000 pesetas.

Un bombo avatanar con poleas y motor, valorado en 100.000 pesetas.

Diez bombas Verta con instalación, valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Máquina de descarnar, marca «Turner», con motor «Siemens», referencia 132-d-4, número 148663, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Máquina de dividir «EMSA», valorada en 1.000.000 de pesetas.

Máquina de medir, «Talleres Jofresa, Sociedad Limitada», valorada en 200.000 pesetas.

Máquina de secar al vacío, «Office de Cartigliano», valorada en 6.000.000 de pesetas.

Máquina de reparar «Turner»; valorada en 200.000 pesetas.

Dos máquinas de rebajar «EMSA», tipo 600, valoradas en 400.000 pesetas.

Máquina de escurrir y reparar «EMSA», valorada en 3.000.000 de pesetas.

Máquina de escurrir y reparar «Turner», con su motor, valorada en 500.000 pesetas.

Máquina de abrillantar «EMSA», valorada en 150.000 pesetas.

Máquina de planchar «EMSA», valorada en 500.000 pesetas.

Máquina de pintar automática, pistola dorles, con tres secaderos, valorada en 500.000 pesetas.

Secaderos de pieles (siete cuerpos completos), con su lavadero de placas y 145 cristales: Placas 145 por 121 y secadero grande, valorados en 4.740.000 pesetas.

Secadero pequeño «Ites», con 20 placas de dos cuerpos, valorado en 540.000 pesetas.

Cuatro motores, valorados en 100.000 pesetas.

Dos compresores «Martin Co», valorados en 400.000 pesetas.

Caldera «Dertli, AG-Dubendorf», CH-8.600, instalación completa y depuradora de agua y dos depósitos de fuel, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Equipo de soldadura eléctrica por arco, número 42.408, tipo «Mini-car», valorada en 10.000 pesetas.

Un diferencial de mano, valorado en 10.000 pesetas.

Dieciséis palés, valorados en 80.000 pesetas.

Seis carrillos grandes, valorados en 30.000 pesetas.

Seis carrillos pequeños, valorados en 25.000 pesetas.

Un camión «Barreiros-Saeta», matrícula GU-2538A, valorado en 220.000 pesetas.

El total de los bienes muebles asciende a 29.405.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de diciembre del año en curso, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero del próximo año, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero del próximo año, señalándose como hora para todas ellas, a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y que la finca urbana y bienes muebles que se sacan a subasta y constan en el presente edicto están gravados por una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 3.000.000 de pesetas.

Undécima.—Que el precio del remate deberá suplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición 7.ª se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 13 de septiembre de 1984.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Ante mí.—2.955-E.

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia y en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 519/78 y otros, Ejecución 22-23/77 y otras, a instancia de don Francisco Fuentes Zamorano, contra «Marotta, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Hotel que consta de 162 habitaciones de 4 estrellas en construcción situado en el Pantano de Bolarque (Guadalajara), Urbanización de la «Nueva Sierra de Madrid».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 689, libro 29 de Albalate de Zorita, folio 118, finca número 3.532.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 6 de diciembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1985 y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y Certificación de Cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oido el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 1 de octubre de 1984.—Lo mandó y firma su señoría el Magistrado, Roberto García Calvo, de que doy fe.—Ante mí, el Secretario.—13.366-E.

#### SEGOVIA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 514/66 y acum. contra la Empresa «Defensa Antigas, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia y cuya relación de valores es la siguiente:

Finca en forma de polígono irregular situada en los Altos de Valdevilla, de 15.810 metros 22 centímetros cuadrados; linda: Al Norte, con el camino de Valdevilla; al Sur, con finca propiedad de don Mariano Fernández de Córdoba y terreno de labor, y al Este y Oeste, con baldío del Ayuntamiento, valorada en cien millones (100.000.000) de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 15 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, previéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden de 2º de diciembre de 1961, concede al organismo acreedor para ejercer el derecho de tanteo.

El deudor podrá en el mismo acto, liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apre-

mio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Segovia a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—13.279-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 14 de noviembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 L. H. número 307 de 1981, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Gaspar Aracil Gómez, vecino de Alicante, calle Novelda, número 109. 1.º derecha.

##### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Doce.—Apartamento situado en la tercera planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños Linda, frente o fachada principal, zona comunitaria; derecha desde ella, dicha zona comunitaria; izquierda, apartamento tipo C de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria, y fondo, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria. Extensión, 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Cuota, 1,7697 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.207, libro 1.328, sección 1.ª, folio 162, finca 77.265, inscripción 2.ª

Sale a segunda subasta en 5.287.273 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.513-G.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.627/83-AH, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 3.090.755 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del pro-

cedimiento por importe de 4.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de diciembre, a las diez horas.

##### Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Antonio Cedo Miret y doña Amparo Cañigual Cambres.

«Número 28. Planta 6.ª, puerta 2.ª Vivienda que forma parte de la casa sita en esta ciudad, Travesera de las Corts, número 359-363, de superficie útil 104 metros 83 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina oficio, cuarto de baño, dos aseos y lavadero con balcón terraza corrido en sus dos fachadas. Linda: al frente, lugar más próximo a la fachada o frente del edificio, con patio interior y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y caja de la escalera; por la izquierda, su proyección vertical, con calle sin nombre; por el fondo, con finca propiedad de doña Josefina Bas Capella; por debajo, con vivienda puerta segunda de la planta quinta, y por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta séptima.»

Inscrit. en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, en el tomo y libro 132 de las Corts, folio 128, finca número 6077, inscripción quinta.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.491-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/83-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Ana

Marín García y don José López Pedrosa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; se celebrará sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 47. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Granollers, letra B, del edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, destinado a vivienda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 2, tomo 991, libro 171, sección Granollers, finca número 16.642, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas (tipo para la segunda subasta, 1.500.000 pesetas).

Barcelona, 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.431-A.

\*

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92, 3.ª Sección de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Nixa, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Departamento número 29. Piso 6.º, puerta 1.ª, calle Alpes, 129, de Hospital de Llobregat, en la misma casa, destinado a vivienda, mide una superficie de 50,28 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 4.ª de esta planta; por la derecha, con la calle Alpes; por la izquierda, con hueco de escalera y la puerta 2.ª, y por el fondo o espalda, con finca de los sucesores de la viuda de Rafael Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.584, libro 13, Sección 3.ª, folio 125, finca 1.561, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.451-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Cia. Marcosta, S. A.», por cuantía de pesetas 427.448,52, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de noviembre de 1984, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 30. Piso 4.º, puerta segunda, del bloque F. de dicho inmueble, destinado a vivienda que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y terraza y ocupa una superficie útil de 40,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.376, libro 190 de Blancos, folio 152, finca 9.853, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.455-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1850/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Transacciones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 265, de la calle Pablo Piñol y Jaime Canalías Amat, formando esquina, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Tiene una superficie de 81,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 750, folio 229, libro 291 de Sant Boi, finca número 25.252, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.489-A.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogido como pobre, contra don Francisco Ribo María, por cuantía de 2.487.234,20 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.025.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda puerta B del piso 5.º de la casa, sin número, hoy, 18, que está radicada en Gerona, calle de la Cruz, que se compone de recibidor, cuarto de aseo con baño, lavabo y «water», cocina, come-

don-estar, tres dormitorios y terraza al exterior y dispone de cuarto individual de lavadero en el terrado común del inmueble; ocupa una superficie construida de 62,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.511, libro 115 del Ayuntamiento de Gerona, sección 1.ª capital, folio 246, número de finca 4.962, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.456-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1376/1980-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Luis Martínez Carreño y María Concepción Vilaseca Cornellas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 27 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9, de la plaza Mayor, casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, término municipal de Perafita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 850, folio 144, libro 11 de Perafita, finca número 326, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—8.479-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330-Y de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Fobos, S. A.», domiciliada en Gran Vía de Carlos III, 58-58, letra F, entresuelo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio que al final del presente se describirán, en tres lotes diferentes, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en el subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta (que fue de 900.000 pesetas para cada lote), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

#### Lote primero:

1. Número treinta y cuatro.—Planta inferior, puerta primera, escalera B del inmueble sito en Sant Felú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de 85 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda puerta segunda y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces, fincas de Pedro Segura y avenida Montmany, y local undécimo de igual planta, y al fondo, con patio de manzana y señores Segura-Montmany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134 de la misma ciudad, folio 98, finca 8.824, inscripción cuarta.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 1.200.000 pesetas.

#### Lote segundo:

2. Número treinta y cinco.—Planta inferior, puerta segunda, escalera B del inmueble sito en Sant Felú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie de 86 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera, de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, con patio de manzana y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134, folio 100, finca 8.825, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

#### Lote tercero:

3. Número treinta y seis.—Planta inferior, puerta tercera, escalera B del inmueble sito en Sant Felú de Llobregat, con frente a las calles Condes de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, y con entrada por la primera de dichas

calles. Tiene una superficie de 82 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, caja del ascensor y locales comerciales octavo y décimo de la propia finca; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, patio de luces y caja de la escalera A; a la derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera y patio de manzana, y al fondo, con patio de luces y casa del propio inmueble, que tiene en entrada por la calle Santa Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat al tomo 1.173, libro 134, folio 103, finca 8.826, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Barcelona 21 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.480-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriños, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/79-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Oliveras Vilamala y María Dolores Tortosa, he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 68-70, de la calle 30 de Enero de 1939, piso 4, 1.ª, de la localidad de Canet de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, folio 232, libro 53 de Canet de Mar, finca número 4.299.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriños.—El Secretario.—8.488-A.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe, el Secretario.

\*

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 98/82-V, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra don Luis Feixas Quer y don Joaquín Raset Cortasa, se ha acordado sacar a pública

subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, siendo el tipo de la subasta de 5.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como con las formalidades dispuestas en la reforma de la LEC, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 7 de agosto de 1984.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio industrial de bajos solamente que da frente a la carretera de Vilavedia, de San Hilario de Sacalm, ocupando el solar una superficie de 1.091 metros 47 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.403, libro 56 Sacalm, folio 166, finca 2.224. Tomada la anotación al tomo 1.475, libro 58, folio 56, finca anota. F.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.493-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.874/83-V. por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Mont. Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía

del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.214.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Elemento número 23. Piso 2.º, puerta tercera de la escalera izquierda, situado en la séptima planta de la casa números 55-57, de la calle de Sepúlveda, de Barcelona, destinado a vivienda. Su superficie es de 162,59 metros cuadrados, de los que 153,78 metros cuadrados a la vivienda y 8,01 metros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con proyección vertical de la calle Sepúlveda; izquierda, entrando, Oeste del edificio, con piso segundo, puertas 1.ª y 2.ª, de la misma planta y escalera, hueco de ascensores, patios de luces y rellano de la escalera, por donde tiene entrada; derecha, Este del edificio, con piso 2.º, puertas primera y segunda, de la misma planta, de la escalera derecha y patios de luces; por el fondo, Norte, con finca de la misma procedencia de doña María Matilde León Mateu; debajo, con piso 1.º, puerta tercera de la propia escalera. El dueño de este piso, en cualquier tiempo tendrá derecho de paso, por el piso ático, puerta segunda, para la colocación de la polea en el lugar adecuado para facilitar dicha entrada y salida de muebles y enseres, con obligación de satisfacer los daños, molestias, perjuicios y desperfectos. Cuota de participación de 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 1.073, libro 734, sección 2.ª, folio 1, finca número 36.711, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.462-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/33-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga por pobre), contra «Gisa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de septiembre de 1984, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 12, de la calle Concordia, 17-19, piso 2.º-B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.239, folio 49, libro 858, finca número 44.244, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.493-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82-3.ª sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Transacciones Urbanas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de A) 2.340.000 pesetas, y B) 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

A) Sesenta y dos.—Piso primero, puerta primera, de la casa 9, Escalera de la calle Pablo Piñol, número 259, vivienda en la primera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 87 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de su escalera, patio de luces y piso primero cuarta de la misma casa y escalera; izquierda, entrando, vuelo de la calle Jaime Canalias Amat; derecha, piso primero segunda de la misma casa y escalera y piso primero tercera de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), y fondo, piso primero cuarta de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 187, finca 25.210, inscripción segunda.

B) Sesenta y siete.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa 9, escalera de la calle Pablo Piñol, número 259. Vivienda en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 83 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de su escalera y pisos segundo primera y segundo tercera de la misma casa y escalera; izquierda, entrando, rellano de su escalera, piso segundo tercera de la misma casa (escalera de la calle Jaime Canalias Amat) y

patio de luces; derecha, vuelo de la calle Pablo Piñol, y fondo, patio de luces y piso segundo de la casa 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, libro 291 de Sant Boi, folio 197, finca número 25.220, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.484-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/84-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Bali, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca sin número, de la avenida Buen Pastor, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 814, folio 81, libro 81, Sección Malgrat, finca número 6.694, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Vivienda piso 5.º 4.ª, de la localidad de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 814, libro 81, Sección Malgrat, folio 91, finca número 6.696, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—8.485-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.524/1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inbal, S. A.», y por providencia de hoy he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 22.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Casa torre, sita en término de San Andrés de Llavaneras, en la urbanización «La Cornisa», y con frente a la avenida de la Cornisa; se compone de planta baja y piso alto, formado una sola vivienda, teniendo anexo un garaje, con una superficie edificada en conjunto de 931 metros 15 decímetros cuadrados. Forman parte de la descrita finca diversas entidades o edificaciones destinadas a servicios, teniendo, por tanto una superficie total edificada de 1.222 metros 89 decímetros cuadrados; construido todo ello sobre parte del solar, con dicha situación y superficie de 20.292 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales 2.050 metros cuadrados corresponden a vial de la urbanización «La Cornisa». Linda: por el Norte, en línea curva de 88,40 metros y 108,10 metros, con sucesores de don Augusto Batllo, intermediando calle abierta en la finca; por el Sur, en línea de 240 metros y chaflán con el linde Este, de 14,20 metros, con avenida de la Cornisa; por el Este, en línea de 174 metros con calle Barcelona, y por el Oeste, en línea curva con calle abierta en la total finca, que se prolonga hasta el linde Norte, el solar no edificado está destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.900, libro 79 de San Andrés de Llavaneras, folio 194, finca 3.571, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.454-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Urbanizaciones Versalles, S. A.», por cuantía de 31.534,52 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá señalándose para la misma el día 4 de diciembre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 8.781, vecindario de Mataró, ciudad de Mataró, conocida hoy Casablanca, antes casa Par y Ma, de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, tomo 1.098, folio 172 vuelto, libro 342, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.494-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», por cuantía de 12.924.941,90 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 19.511.450 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

#### Inmueble objeto de subasta

Entidad número 3. Local A, forma parte del bloque E, sótano 3.º del complejo inmobiliario «Solarium», Pasaaje Sindicato de Martorell, Tomo 1.739, libro 113, folio 49, finca 6.647, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.495-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Rànera, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra Cooperativa de Vivienda «Montseny», por cuantía de 6.047.650,37 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 70 por 100 de la suma de 4.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca 11.303, de la Urbanización Cap de Mar, bloque 15, piso bajo 2.ª, y planta 1.ª-2.ª de Premia de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.295, folio 800, libro 207 de San Cristóbal de Premia, finca 11.303, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.496-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.433/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra Juan Boada Cots y Ana Rodríguez Aiguaseosa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local industrial, de la localidad de Terrassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.620, folio 7, libro 371, sección 1.ª de Terrassa, finca número 13.595, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.492-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416 de 1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promociones Jaume Piquet, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 11, de la calle Jaime Piquet, 42-44; Cardenal Sentmenat, 37-43 y Covadonga, 14-18, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.445, folio 224, libro 449, finca número 20.285, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.206.000 pesetas, sin sujeción a tipo, tiene una superficie 118,16 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.453-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 937/1978-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Genovés Casaus de la Fuente, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 19, de la calle Argent, piso 3.º, de la localidad de Igualada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.085, folio 127, libro 155 de Igualada, finca número 7.712, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Tiene una superficie de 37,15 metros cuadrados y sin sujeción a tipo.

Barcelona, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.487-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 945-S de

1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Aguas las Fontetas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que lo es de 680.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Ciento veinticinco.—Vivienda en la planta 7.ª alta, puerta 4.ª de la escalera número 8, del paseo de las Acaacias, del inmueble integrado por las escaleras números 1, 3 y 5, de la calle de los Reyes, número 1, de la calle de Oriente, y 7 y 8 del paseo de las Acaacias, de Sardanayola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 60,89 metros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera; izquierda, mismo frente, patio interior de luces y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera número 7, y fondo, patio interior de luces.

Coefficiente general del 0,84 por 100, y particular del 2,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 17, libro 215, de Sardanayola, folio 65, finca 10.847, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.452-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José de Izaguirre, en nombre y re-

presentación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga de pobre), contra «Promotora Brasil, S. A.», por cuantía de 237.136 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 30 de noviembre del corriente, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 5, piso entresuelo primera, sita en la segunda planta de la escalera A de la casa sita en la calle San Jorge, sin número, de Rubí, a unos 22 metros del chaflán de la calle Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.786, libro 255 de Rubí, folio 18, finca número 14.487.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.461-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.857/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Niker, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 101, de la calle Alpes, 89 97, hoy 139, piso 7.º, 10.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 802, folio 243, libro 43, finca número 5.360, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas. Superficie 60,66 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—8.468-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 820/83-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inversiones Financiera Inmobiliaria Europea, S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de septiembre actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9.297, de la calle Víctor Catalá, número 25, piso 4.º, 1.ª, escalera C. de la localidad de Castillo de Aro (Girona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.965, folio 134, libro 142, finca número 9.297, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.457-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1287/83-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Moes, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 293, de la vía Augusta, puerta 2.º, radicada en la planta semi-sótano, planta baja, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 590, folio 94, libro 212, finca número 6.846, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El tipo en esta segunda subasta es el 75 por 100 del valor de la finca.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—8.462-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.249/33-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria la Salud, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el que se dirá para cada uno de los tres lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fue inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas que se subastan

##### Primer lote:

«13. Vivienda 2.º, 1.ª, del inmueble sito en calle Seo de Urgel, número 11, de Barcelona, de superficie construida 109,20 metros cuadrados. Linda: al frente, su acceso rellano 2.º, puertas 2.ª y 4.ª, escalera y patio; espalda, espacio libre e «Inmobiliaria La Salud, S. A.»; derecha, entrando, donde haya terraza, con zona posterior del edificio, e izquierda, con patio, escalera, otro patio y 2.º, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.148, libro 1.085, sección Badalona, folio 139, finca 67.789.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

##### Segundo lote:

«31. Vivienda 6.º, 3.ª, de dicho inmueble, de superficie construida 108,40 metros cuadrados. Linda: frente a su acceso, rellano 6.º, 4.ª, y patio; espalda, donde hay terraza, calle Seo de Urgel; derecha, entrando, 6.º, 2.ª; izquierda, 6.º, 4.ª, patio «Inmobiliaria La Salud, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.148, libro 1.085, folio 196, finca 67.805.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

##### Tercer lote:

«40. Vivienda ático 4.ª de dicho inmueble, de superficie construida 107,90 metros cuadrados. Linda: frente, su acceso con rellano ascensor, patio y ático, puertas 1.ª y 3.ª; espalda, con «Inmobiliaria La

Salud, S. A."; derecha, entrando, con patio, ascensor, ático 3.º y otro patio, e izquierda, mediante terraza, con el sector posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 1.085, folio 220, finca 67.823.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.490-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/84, 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Colomina de Viviendas Oficiales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.606, de la avenida Meridiana, número 2, planta 6.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.096, folio 1, libro 165, finca número 13.606, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.458-A.

Don Santiago Campillo Buscaorns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.264/82-1.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio de gratuidad, contra don Ramón San José Aldea y doña María Angeles Alvarez Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Gleva, piso 4.ª, planta 1.ª, de la localidad de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.342, folio 117, libro 103 de Torelló, finca número 4.281, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaorns.—El Secretario.—8.472-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888 de 1984-B, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don J. Sircart Girona, en reclamación de la suma de 931.220,47 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de enero próximo y hora de las diez de la mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Edificadora Meridiana, S. A.».

Dos, local comercial en la planta baja o semisótano de dicha casa. Se compone de nave, patio y cuarto de aseo. Mide una superficie de 334 metros cuadrados. Linda: por el frente, con avenida Meridiana; por la derecha, entrando, con calle Sócrates; por la izquierda, parte con cuarto de contadores, ascensor, vestíbulo, escalera, cuarto de basuras y parte con el patio de luces y local comercial de

la escalera de la avenida Meridiana, 416; por el fondo, parte con la escalera de emergencia y rampa de sótano-garaje, y parte con don Juan Tort Donadeu y don José Giné Plá; por debajo, sótano-garaje, y por arriba, con planta entre-suelo.

Tiene asignado un coeficiente del 3,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barcelona núm. 2, al tomo 2.013, libro 128, sección 2.ª, folio 49, finca 9.808, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.460-A.

## BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal (pobre); contra Rafael María Zuazola Rivas y María Teresa Huertas Satiuste, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 27 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de pesetas 3.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 68. Vivienda izquierda, izquierda, según se sube por la escalera del piso undécimo. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa con una cuota de 1,20 por 100. Lo descrito forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 8, actualmente con el número 9, de la calle Artasamina, de Bilbao.

Inscrita en el folio 172, tomo 1.612 del libro 963 de Bilbao, finca número 37.238, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.470-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que rellenda se tramita procedimiento judicial sumario número 319/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz,

contra José María Bode Molinuevo y doña Ventura Garatea Uscola, en reclamación de 2.672.308 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; tipo, pesetas 4.000.000.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los que aparecen relacionados en el testimonio que se acompaña:

Don Antonio Olarán Abaunza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Doy fe: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/84, instado por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José María Bode y otra, sobre reclamación de cantidad, aparecen los particulares del tenor literal siguiente:

Descripción de las fincas hipotecadas:

a) Número 3-D, lonja a la izquierda, entrando en el portal, de la casa número 40, de la calle Careaga Goicoa, antes número 10, de la calle Carlos VII, tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados; linda: al frente con terraza y escalera de acceso; al fondo, con lonja vendida a don Carlos Javier Pérez Blanco, caja del ascensor y portal número 40, de la calle Careaga Goicoa; a la derecha, entrando, con terraza de acceso, dicho portal, hueco del ascensor y lonja segregada y vendida a don Carlos Javier Pérez Blanco, y a la izquierda, entrando, hueco del ascensor y casa con frente a la calle Tercio Ortiz de Zárate, y participa con veinte céntimos de entero por ciento en el valor total y elementos comunes.

Responde particularmente de pesetas 480.000 de principal, sus intereses de cinco años, 96.000 pesetas, de las señaladas para costas y gastos y se valora a efectos de seguro y subasta en pesetas 960.000.

b) Número 3-E, lonja entre los portales números 38 y 40, de la calle Careaga Goicoa, antes portales números 8 y 10, de la calle Carlos VII, tiene una superficie aproximada de 57,20 metros cuadrados, y linda: al frente, con terraza de acceso y portal número 40, de la calle Careaga Goicoa; al fondo, muro de contención, hueco del ascensor y portal de la casa número 38, de la calle Careaga Goicoa; a la derecha, entrando, terraza de acceso, cuartos de contadores de agua y luz, caja del ascensor y portal de la casa número 38, de la calle Careaga Goicoa, y a la izquierda, entrando, con el portal número 40 de dicha calle, meseta y caja de la escalera de dicha casa, y participa en los elementos comunes con cuarenta y cuatro céntimos de entero por ciento.

Responde particularmente de 720.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años, 144.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos y se valora a efectos de seguro y subasta, en 1.440.000 pesetas.

c) Número 3-F, lonja o edificio de la planta baja en la terraza que sirve de acceso a las casas números 38 y 40, de la calle Careaga Goicoa, antes señaladas con los números 8 y 10, de la calle Carlos VII, tiene una superficie aproximada de 46,73 metros cuadrados; linda: fondo: soportal y escalera de acceso; frente, calle Careaga Goicoa, antes Carlos VII; a la derecha, entrando, escalera de acceso, y a la izquierda, entrando, terraza de acceso, y participa con treinta y seis céntimos de entero por ciento en los elementos comunes.

Responde particularmente, de 800.000 pesetas de capital, sus intereses de cinco años, 160.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos, y 1.600.000 pesetas para seguro y subasta.

Las tres fincas descritas forman parte del edificio formado por tres casas, dos triples y una doble, sótano y dos plantas de lonjas, una a nivel de la calle Careaga Goicoa, antes Carlos VII y otra encima de ésta, por acceso por la terraza que a través de una escalera de entrada a los portales tiene su frente a la calle Careaga Goicoa, antes Carlos VII y sus portales están señalados con los números 38, 38 y 40, antes 18, 20 y 22.

Título: Compra el terreno con mayor superficie a los señores Laca y Garay, en escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao, don Manuel Fernández Moreno, el 17 de noviembre de 1970, y el edificio por construcción a su costa y expensas habiendo declarado su obra en otra escritura otorgada ante el Notario que fue de Basauri, señor Periel, el 25 de mayo de 1973, por último, en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, S. Jesús María Oficialdegui, el día 4 de agosto de 1982, han sido formadas las fincas anteriormente vendidas, digo, descritas, por segregación de otra de mayor superficie.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 153 de Basauri, folio 147, finca 11.074-A, inscripción 4.ª y la hipoteca figura de la siguiente forma inscrita:

Finca número 3-D, epigrafe a): Libro número 269 de Basauri, folio 9, finca número 17.178-N, inscripción segunda.

Finca número 3-E, epigrafe b): Libro número 269 de Basauri, folio 13, finca número 17.177-N, inscripción segunda.

Finca número 3-F, epigrafe c): Libro número 269 de Basauri, folio 17, finca número 17.178-N, inscripción segunda.

Cargas: No las tiene.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido el presente, en Bilbao a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.471-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señorita Velasco, contra José Ramón Zabala Irazábal y Cecilia Iglesias López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de noviembre, y hora once, que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 2.200.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo V, de la planta primera. Tiene una superficie útil de 78,23 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada como bloque 7 de los construidos por don Jesús Artaba, hoy denominada Juan Olabarreta, de Basauri, donde le corresponde el número 24, antes 17.

Registrada al libro 187 de Basauri, folio 204, finca número 13.171.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—8.523-A.

\*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Mata Diez, sobre ejecución hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 16.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

\*Agrupación.—Por ser colindantes entre sí don Julio y don José Mata Diez, agrupan las dos fincas descritas en el ante-

rior para formar una sola, bajo su único número registral, cuya descripción debidamente actualizada, es como sigue:

Terreno radicante al sitio de "Martinetillo" y "La Usera", jurisdicción de Valmaseda, que ocupa una superficie de 3.571 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el arroyo que lo separa de la carretera; al Sur; con propiedad de estos señores y de don Benigno González; al Este, de doña Begoña San Cerrato, y al Oeste, con parcela que ha sido segregada y la adquieren los señores Salaberrí. La finca que acaba de describirse queda perteneciendo a don José y don Julio Mata Díez, propietarios de las parcelas agrupadas por mitades indivisas.

Obra nueva construcción, sobre el terreno resultante de la agrupación practicada en el antecedente y ocupando parte de su área, se está construyendo la siguiente:

Pabellón industrial, compuesto de planta baja y alta. Mide en planta baja, que es la de mayor superficie, 1.197 metros cuadrados, y en la alta, construida por un retranqueo en forma de L, 468,95 metros cuadrados.

Referencia registral, al folio 140, tomo número 2.246, libro 55 de Valmaseda, finca 4.234.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.500-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86 de 1984, promovidos por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Bermejo Martín y doña Pilar Rebolledo Sancho, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días y precio de tasación de 660.000 pesetas, los bienes que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 26 de noviembre de 1984, a las once horas.

Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada, a que se refiere la regla 4.ª, y que están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 4, vivienda del tipo D, en construcción, de la planta primera en alto, con acceso por el zaguán y escalera, en la avenida de Castellón, del edificio, sito en Benicasim, calle Carretera del Desierto y avenida de Castellón, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 115,13 metros cuadrados. Se distribuye interiormente. Linderos: derecha, entrando, por la puerta de la vivienda, vuelo sobre el patio de luces; izquierda,

vuelo sobre la calle Carretera del Desierto y vivienda del tipo C, de la misma planta; fondo, vivienda del tipo E, de la misma planta; frente, rellano y hueco de la escalera. Se le asignó una cuota de participación a efectos legales del 2,30 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 1.124, libro 83 de Benicasim, folio 110, finca 9.220, inscripción segunda.

Castellón, 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—8.418-A.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Edesio Ureña Tejera, representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Avila Pérez-Chicharro, contra don Fernando Cortés Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Gran Vía Cortes Catalanas, número 43, 2.ª, 1.ª, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.200.000 pesetas de principal, intereses legales y 600.000 pesetas más presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana: Tercera parte indivisa de un terreno de figura irregular en parte del cual hay edificada una casa que consta de bajos, tres pisos altos, ático y sobreatico, con frente a la calle Príncipe Jorge, números 9, 11 y 13, de la barriada de Hostafranchs. De superficie edificada en planta baja de 892 metros 25 decímetros cuadrados, en cada uno de los pisos 1.º, 2.º y 3.º la superficie edificada es de 492 metros 10 decímetros, la planta de ático de 412 metros 50 decímetros cuadrados y la planta sobreatico de 235 metros 38 decímetros cuadrados, constituyendo en total 64 viviendas y dos locales; mide la fachada 21,85 metros y de fondo 40,80 metros; por la derecha, entrando, y de 35,10 metros en parte y de 6,98 metros en otra parte por la izquierda, entrando, formando una superficie de 898 metros 71 decímetros cuadrados, iguales a 23.822,41 palmos cuadrados. Linda: frente, Sur (línea de 21,85 metros), calle de situación; fondo, Norte, línea quebrada, parte con don Salvador Esplugas Borrell, parte con don J. Jové, don Antonio Turró, don V. Salvat y don Pedro Turró y don Narciso Esplugas Sabater; derecha, entrando, Este (línea recta de 40,80 metros), doña Consuelo Balcells Buigas; izquierda, entrando, Oeste, don Joaquín Oliver o sus sucesores, don Juan Ballart Bonet y don Salvador Esplugas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.009, libro 687, Sección Segunda, folio 221, finca número 18.372, inscripción quince.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca descrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, de esta capital, en fecha 26 de noviembre del corriente año, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento públi-

co destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, rebajado dicho precio al 75 por 100.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ciudad Real a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.209-C.

#### FERROL

##### Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado número 1, y con el número 41/1984, se tramita a instancia de don José María Vázquez Chao, expediente para declarar el fallecimiento de don Ramón Chao Marful, nacido en Mondoñedo, el día 21 de febrero de 1889, hijo de Santiago y de María, y vecino que fue de esta ciudad, de la que emigró en el año 1920 para Cuba, sin que desde 1928 se volviese a tener noticia del mismo.

Ferrol, 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.986-C.  
1.ª 19-10-1984

#### GIRONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por la Caja Rural Provincial de Girona, contra "Eurofincas, S. A.", en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra, parte cultivada y parte yerma, de cabida de 8 besanas, equivalentes a 46 áreas 7 centiáreas, situada en el término de Castell D'Empordá, vulgarmente llamado Sant Martí de Laneras, y en el paraje «La Vinyassa»; linda: al Este, con el camino carretal que de La Bisbal dirige a varias piezas de tierra y con «Eurofincas, S. A.»; al Sur, con «Eurofincas, S. A.» y con Esteban Puigdemont (antes Antonio Monsuñer y con Francisco Sais Matas); al Oeste, con José Casañas y con «Eurofincas, S. A.» y al Norte, con María Paló.

Inscrita en el tomo 1.353, libro 13, folio 122 vuelto, finca número 24 triplicada, inscripción quince.

2.ª Rústica, pieza de tierra parte cultivada y parte olivar, sita en el término de Castell D'Empordá y territorio de Les Serres, de extensión superficial tres besanas y un sellón, equivalentes a 69 áreas y 73 centiáreas. Linda: a Oriente, con Vicente Figueras Pascual, hoy, José Monsuñer; al Norte, parte con Juan Cassayas Cals y parte con Esteban Maset Filomena; al Sur, con Dolores Cuní, y al Oeste, con María Xuclá, hoy, Ramón Bassart. Es parte de la parcela número 88 del polígono número 2.

Inscrita en el tomo 900, libro 9, folio 149, finca número 296 duplicado, inscripción once.

3.ª Rústica pieza de tierra cultivada, con alguna planta de cultivo y viña, en parte, sita en el término de Castell D'Empordá y territorio llamado Puig Negre, de cabida 65 áreas 68 centiáreas y 29 céntimos. Lindante: al Norte, con José Ricard Pagés; al Este, con parte con el señor Ricard y en parte con Dolores Cuní; al Sur, con Juan Cassanyes, y al Oeste, con el camino público que dirige al Remei. La parte, o sea, parcela 82 del polígono número 2.

Inscrita en el tomo 8, libro 1, folio 100 vuelto, finca número 7 duplicada, inscripción 8.ª; todas ellas del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona, 10 de julio de 1984.—El Secretario.—8.463-A.

## GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 371/84, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el tipo de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Urbana, solar, sin número, sito en la calle Antequera, parroquia de la Encarnación, de la ciudad de Loja; ocupa una

superficie de 700 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, huerto de doña Elisa Madrid Ruiz; izquierda, casa de don José Cortés Cortés; espalda, doña María Muñoz Jiménez, Manuel Espejo García y otros, y frente, la calle de Antequera. Es la finca número 20.822, al tomo 347, libro 176, folio 125 de Loja.

Valorada en 26.325.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.464-A.

## LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.116 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra Félix Pérez Rodríguez y doña María Elena Brión Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 14 de diciembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 12.015.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para llevar a efecto la tercera sin sujeción a tipo, igual hora del día 16 de enero de 1985, en el mismo lugar, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Igualmente y si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse los días y horas señalados, las subastas tendrán lugar a la misma hora del día siguiente hábil de aquéllos.

## Bienes objeto de subasta

Solar número 69 de la avenida de Finisterre, La Coruña, de superficie 103,41 metros cuadrados; que linda: frente, avenida de Finisterre; derecha, entrando, eje de medianería del muro que la separa de solares que fueron de don Alejandro Castro Herrero y prolongación de dicho eje que la delimita con el resto de esta finca de los señores Armesto y Otero; izquierda, casa de don Félix Pérez Rodríguez, y espalda, finca de don Antonio Armesto Saco y don Francisco Otero Suárez.

Sobre el solar descrito se está construyendo la que se describe a continuación: Casa en construcción, número 69, de la avenida de Finisterre, compuesta de sótano, planta baja, destinados a locales comerciales, siete pisos altos y aprovechamiento bajo cubierta, destinados a vivienda, una por planta y con patio a su parte posterior a partir del piso primero. Ocupa la misma superficie del solar, o sean, 103,41 metros cuadrados, y

linda: frente, avenida de Finisterre; derecha, entrando, eje de medianería del muro que la separa de solares que fueron de don Alejandro Castro Herrero y prolongación de dicho eje que la delimita con el resto de esta finca de los señores Armesto y Otero; izquierda, casa de don Félix Pérez Rodríguez, y espalda, finca de don Antonio Armesto Saco y don Francisco Otero Suárez.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.475-A.

\*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 680 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Ramón Casal Miño y doña Eva Fernández Cabello, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 6 de diciembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 41.825.000 pesetas.

Para llevar a efecto la segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior cantidad, y en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala en su caso, la hora de las once de los días 15 de enero y 20 de febrero de 1985, respectivamente, y, en caso de suspensión de fuerza mayor, los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple, casa-chalé, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, de 108 metros cuadrados cada uno; caseta de planta baja, que mide 32 metros cuadrados; otra casa de planta baja y un piso, de 81 metros cuadrados; caseta de planta baja o garaje de 25 metros cuadrados; pista y campo de tenis, y unido, terreno descubierto destinado a huerta y jardín. Todo forma una sola finca de la extensión superficial 7.140 metros cuadrados; que linda: Norte, más fincas de don Ramón Casal Miño; Sur, finca de don Antonio Pérez Rumbo, don Pedro Díaz Becerra, don José Ponte Menéndez, don José Lodeiro García y herederos de don Marcos Pravio y carretera general de La Coruña a Madrid, por el Burgo; Este, fincas de don Ramón Casal Miño, doña María Lema Montouro, doña Ubaldina Lena, doña Martina Lagares y doña María Lema Montouro, y Oeste, fincas de

herederos de don Marcos Pravio, don José Ponte Menéndez, don Pedro Díaz Becerra y don Rogelio Fernández.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.473-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 873 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Carlos Gorordo Pascual y doña María Teresa San Vicente Iza, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por el término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 11 de diciembre de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Culleredo, parroquia de San Julián de Almeiras, parcela de 284,68 metros cuadrados, a la que corresponde el número 1 de la parcelación. Linda: Norte, finca de doña Elvira Vázquez Maceiras; Sur, calle o vial; Este, con la finca o parcela número 2 de parcelación, y Oeste, con vial de acceso a la parcelación. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y alta destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino. Ocupa una superficie construida en planta de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por todas sus partes con la parcela sobre la que está construida, excepto por el Este, que linda con la parcela número 2 de la parcelación, digo, urbanización. Tiene anejo la plaza de garaje o aparcamiento señalado con el número 1. La corresponde una cuota de participación en relación a los elementos comunes de la urbanización de 7,1428 por 100.

Forma parte de la parcelación de la finca denominada «Tarreos de Cárcadelos».

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.474-A.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1457, del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedi-

miento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra la Entidad «Almacenes de Pavimentos, S. A.», en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, y en dos lotes distintos, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Lote primero:

Número uno.—Local comercial a la derecha del portal de entrada en planta baja de la casa número 18, de la calle de Francisco de Guzmán, en Madrid, Carabanchel Bajo. Se compone de una amplia nave con su aseo correspondiente teniendo su entrada por la calle de su situación. Es su superficie útil 336 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con solar de don Federico Alegre y Cervera; izquierda, con portal de entrada, cuarto de basuras, hueco de escaleras, local destinado a aparcamiento y solar de los señores Guzmán y Norán, y por el fondo, con solares de don Francisco Ortells Muñoz y don Rafael Torregrosa y Torres, y por su frente, con local destinado a aparcamiento, hueco de escalera, cuarto de contadores y calle de Francisco Guzmán. Coeficiente 23,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.233, folio 126, finca 93.578.

Lote segundo:

Local comercial destinado a aparcamiento, a la izquierda del portal de entrada, en la planta baja de la misma casa anterior. Se compone de una sola dependencia, que ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con portal de entrada, cuarto de basuras, hueco de escalera y local comercial derecha; izquierda, con solar de los señores Guzmán y Norán; por el fondo, con dicho local comercial derecha, y por su frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada. Coeficiente 3,83 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior, al tomo 1.233, folio 130, finca número 93.580:

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada nuevamente para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta para cada lote es el siguiente: Lote primero. Finca número registral 93.578, 11.000.000 de pesetas, y lote segundo, finca número registral 93.580, 800.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta señalados para cada lote, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—16.175-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 172/80, a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Joaquín Valdunciel Frutos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

A) Piso 4.º, letra C, de la calle Río Genil, número 4, de Móstoles, consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.036, folios 49, 50, 51, finca 42.120, inscripciones 2.ª, 3.ª y A.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 16 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es como queda expresada sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.098-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 603/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Sierra de Enmedio, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 11.607.000 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar, y el de 136.125 pesetas, para las dos restantes fincas, descontado ya el 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, y fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 45 hectáreas 63 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 456.300 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino y colada de Navas de Estena; Sur, con el río Carrizal; Este, Dionisio Parra Pavón, y al Oeste, Victoriano Sánchez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al folio 9.º vuelto, libro 13 del Ayuntamiento de Bullaque, tomo 288 del archivo, finca número 618.

2.ª Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, de la Compañía mercantil «Sierra Enmedio, S. L.», y al Oeste, con la finca de «Las Chiquillas».

Inscrita en el mismo registro que la anterior, tomo y libro, folio 10 vuelto, finca número 619.

3.ª Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, río Carrizal; Sur, de «Sierra de Enmedio, S. L.»; Este, Pedro Cañamero Pérez, y al Oeste, de Vicente Sánchez Sánchez.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo y libro, folio 11 vuelto, finca número 620.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.888-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1176 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con «Gonzalo, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 14 de Madrid y el de

igual clase de Montilla, habiéndose señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas de Audiencias de referidos Juzgados.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 8 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en los mismos Juzgados para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Montilla. Hotel «Don Gonzalo», kilómetro 47,700 de la carretera de Córdoba a Málaga.

«Un hotel residencia, de tres estrellas, para la ampliación de las instalaciones de «Don Gonzalo», en la carretera de Córdoba-Málaga, kilómetro 47,700 en Montilla, cuyas edificaciones se encuentran en la actualidad cubiertas de agua, con los cerramientos laterales ejecutados y terminándose las instalaciones.

Dicha obra, cuando esté terminada, se compondrá de planta baja (778 metros cuadrados), planta 1.ª (264 metros cuadrados), planta 2.ª (264 metros cuadrados) y planta sótano (300 metros cuadrados).»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 507, folio 4, finca 27.412, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 75 por 100 del anterior.

La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario. 16.171-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1325 de 1983, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don Juan Blanco Pérez y doña Angeles Carmona Lozano, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá,

la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la segunda subasta, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera y con las demás condiciones transcritas.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 9 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Fuenlabrada: Bloque 5, junto a la calle Fuentelabrada, hoy Gazapera, 9.

Número 28. Vivienda 7.ª, número 4, que linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda número 1 de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda número 3 de su misma planta y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie 74,22 metros cuadrados. Cuota 2,7778 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.950, libro 416 de Fuenlabrada, folio 82, finca 34.483, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 934.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 del anterior.

La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.172-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1497/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José García Saavedra y doña Angeles Bravo Micharet sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que nos ocupa sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

En Madrid. Finca número 128.—Apartamento número 4, de la 1.ª planta de apartamentos del portal 8, del edificio denominado «Castilla», sito en la calle de Bravo Murillo, número 359. Está situado en la segunda planta del portal mencionado. Tiene una superficie de aproximadamente, incluidos elementos comunes, de 80 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar, con cocina incorporada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle Nardo, con dicha calle y con apartamento número 3 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con apartamentos 3 y 5 de la misma planta; por la izquierda, con dicho apartamento número 5, y con el portal 1, por el fondo, con rellano de escalera y apartamento número 5 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,2448 por 100, respecto del valor del inmueble.

La referida hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 571, folio 86, finca número 44.443, inscripción cuarta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expedido, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—16.194-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.694/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Luis Briceño Herresti y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que al final se expresa, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

ra, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Correspondiente a don José Luis Briceño Herrasti:

Local número 49.—Vivienda planta 6.ª, puerta 49 del bloque 2.º-3.º, tipo A, en San Fernando, al sitio de Huerta de Mainé. La vivienda es del tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 290, folio 70, finca 8.535, inscripción segunda. Fijándose como tipo de subasta para esta finca la cantidad de 560.196 pesetas.

Local número 50.—Vivienda planta 6.ª, puerta 50, del bloque 2.º-3.º, tipo A, en San Fernando, al sitio de Huerta de Mainé. La vivienda es del tipo B-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 290, folio 75, finca 8.536, inscripción 2.ª. Fijándose como tipo de subasta para esta finca la cantidad de pesetas 566.514.

Correspondiente a doña María Teresa Briceño Moreno:

Local número 52.—División contable 50. Vivienda planta 6.ª, puerta 52, del bloque 2.º-3.º, tipo A, en San Fernando, al sitio Huerta de Mainé. La vivienda es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 290, folio 85, finca 8.538, inscripción 2.ª. Fijándose como tipo de subasta para esta finca, la cantidad de 566.514 pesetas.

Correspondiente a don Carlos Maldonado Echevarren:

Local número 81.—División contable 79. Vivienda planta 3.ª, puerta 81 del bloque 2.º-3.º, tipo A, en San Fernando, al sitio Huerta de Mainé. La vivienda es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 290, folio 180, finca 8.567, inscripción 2.ª. Fijándose como tipo de subasta para esta finca, 560.136 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—15.889-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 27 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Parque Residencial La Fuente, S. A.», sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: 47, piso 5.º, letra E, del edificio Useras, sin número, radicante en calle sin nombre abierta en terrenos enclavados en el sitio denominado El Ejido y Los Tejares, de la ciudad de Málaga. Es la finca número 47, de las procedentes del edificio matriz. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Mide una superficie de 116 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.455, folio 85, finca 25.780.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el que corresponda de Málaga el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.912.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado al 20 por 100 de dicha cantidad, y todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que la cantidad consignada por ellos se le dé el destino a que se contrae el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los títulos suplididos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en el caso de que no hubiere postor en dicha subasta, se celebrará una segunda el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora y en los mismos lugares, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la anterior; y si tampoco hubiere postores se celebrará otra tercera subasta el día 22 de enero próximo, también a la misma hora, y en los referidos lugares, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas subastas bajo las demás condiciones anteriormente expresadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Secretario Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—16.160-C.

\*

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro, instados por «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra «Torre Real, S. A.», número 1.180/83, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y simultáneamente en el de igual clase de Marbella al que corresponda, por término de quince días.

Fecha: A las once horas de la mañana, del día 2 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 1.170.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. La ejecutante tiene solicitado se tengan en cuenta las posturas de los no adjudicatarios que cubran el tipo a los efectos del párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En Marbella (Málaga). Edificio Diana en la urbanización «Torre Real», apartamento 19, número 4. Piso o apartamento 6.º, llamado 10.º 9.º número 4, del edificio I, partido rural de Rio Real, con una superficie aproximada de 107 metros y 98 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 808, libro 353, folio 172, finca 3.819-B, inscripción segunda.

Apartamento 1, número 2, del edificio I o edificio Diana, en la urbanización «Torre Real», término municipal de Marbella, y partido rural de Río Real, situado en la planta 1.ª, y con una superficie total aproximada de 112 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 802, libro 348, folio 202, finca 3.471-B, inscripción segunda.

En caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de diciembre, a las once horas, en idénticos lugares y con las mismas condiciones, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, 877.500 pesetas, para cada una de las fincas; y asimismo, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de enero, a las once horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.162-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1831/1982, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Morales Molina y doña María Eloisa Puyol Morales, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, siguiente:

«Vivienda. Edificio número 21, hoy calle La Gardenia, sin número, aún. Piso 3.º letra C, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de que procede el solar y además, al frente, con meseta de planta, ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D. Cuota: Se le asigna una participación de 3 enteros 35 centésimas por 100, en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740 folio 71, finca registral 54.171, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» de esta capi-

tal, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.202-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 500/83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Javier Muñoz Martínez y doña Josefa Isabel Moldón González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana: 5.—Piso 2.º, letra B, situado en la segunda planta, sin contar la baja, con acceso por el portal número 57, del bloque situado en la manzana D, de la Urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A, de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 58. Cuota, en el bloque total de cero enteros 57 centésimas por 100, y en la casa a que pertenece, 10 enteros 60 centésimas por 100. Se forma por división de la 6.200, inscripción 1.ª, folio 137, del tomo 2.855 del Archivo, libro 89 de San Fernando de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 708, del libro 94 de San Fernando, finca número 6.572.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta de antelación sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.201-C.

Don Miguel Angel Vegas Vallente accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 989-A-83, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Andrés Cas-

tillo Caballero en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Casaus Melero y doña María Angeles Ibero Bora, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Zaragoza: Campo de Monteriza procedente del Castellar. Campo de Monteriza, erial inculto, término de Zaragoza, procedente de la denominada El Castellar, de 16 hectáreas de superficie, que es la finca número 77.763 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase Decano de Zaragoza, o del que por reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 4 de enero próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado para el día 4 de febrero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Miguel Angel Vegas Vallente.—El Secretario, Antonio Zurita.—16.161-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356 de 1983, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra doña Magdalena Muñoz Cobo y de Burgos, casada con don Guillermo Blasco Var-

gas, cuantía 12.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada objeto de procedimiento que a continuación se reseña.

«En Hornachuelos, Posadas (Córdoba). Rústica. Cortijo denominado "Nueles", con huerta de regadío, situado en el partido del mismo nombre, término municipal de la villa de Hornachuelos, que tiene mayor cabida 798 fanegas y 3 celemines.

Sobre la finca se han realizado las siguientes construcciones: Grupo de edificaciones en bloques aislados que se componen de ocho viviendas y cada una de ellas distribuida en porche de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con superficie útil cada vivienda de 49 metros 11 decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 195, libro 19 de Hornachuelos, folio 79, finca 244, inscripción diecinueve.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que se ha de celebrar en el Juzgado de Primera Instancia de Posadas, el día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 85.000.000 de pesetas, que ha sido la fijada por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta de la finca por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

Y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 18 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—5.337-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, en el procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 592/84, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego dirán, para cuya primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce de su mañana; caso de resultar desierta la misma para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 28 de diciembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y si la misma también resultare desierta, para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 30 de enero del próximo año, a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Rústica.—Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado Arroyo del Monte o Beacos, de 11.900 metros cuadrados, linda: al Norte, con el arroyo del Monte y don Gregorio López, hoy «Fundación Generalísimo Franco»; Sur, otra de herederos de don Joaquín Lorenzo; Este, don Gregorio López, hoy «Fundación Generalísimo Franco», y Oeste, herederos de don Joaquín Lorenzo y arroyo del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al folio 199, del tomo 25, libro 22 de Fuencarral, finca número 2.174, inscripción primera.

B) Rústica.—Parcela de terreno en Fuencarral, hoy Madrid, al sitio del Arroyo de Beacos, que ocupa una superficie de 10.958 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Cipriano López; Sur, don Joaquín Lorenzo; Este, don Jacinto Guiniales, y Oeste, doña Victoria Aguil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 25, libro 22 de Fuencarral, folio 216, finca número 2.181, inscripción primera.

C) Rústica.—Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sito Beacos, de 14.997 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, arroyo del Monte; Sur, don Joaquín Lorenzo; Oeste, don Raimundo García; Este, don Joaquín Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 23, libro 20 de Fuencarral, folio 221, finca número 2.008, inscripción primera.

Sobre las expresadas fincas existe un proyecto de reparcelación realizado por la Junta de Compensación Fuentehierro y según el cual han sido adjudicadas a la «Fundación Generalísimo Franco, Industrias Artísticas Agrupadas» en pago de sus derechos dominicales sobre las fincas descritas, las siguientes:

Finca número 1. VII (F) OL.—Parcela de terreno en Madrid, distrito de Fuencarral, sita en la denominada Unidad Urbanística I de Peñagrande, con fachada a la calle K. Adopta la forma de un polígono mixto irregular de siete lados, encerrando una superficie plana horizontal de 4.450 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea recta de 59,20 metros, con terrenos destinados a zona rústica forestal; Este, en línea recta de 68,00 metros, con la finca resultante Z-VII (F) 02; Sur, haciendo fachada con la calle K en curva con desarrollo de 30,00 metros y rectas de 4,00 metros 4,50 metros y 37,00 metros; y Oeste, en línea curva con desarrollo de 68,00 metros, con finca resultante Z-IX destinada a zona de rústica forestal. Cuota de urbanización: 3,464871 por 100 del montante de gastos por tal concepto.

Tasada a efectos de subasta en 73.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Z-VII (D) 02.—Parcela de terreno en Madrid, distrito de

Fuencarral, sita en la denominada Unidad Urbanística I de Peñagrande, con fachada a la calle (E). Adopta la forma de polígono mixto irregular de cinco lados, encerrando una superficie plana horizontal de 2.749 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea recta de 40,00 metros con finca Z-1 (B) 3 y Z-1 (B) 11; Este, en línea recta de 68,45 metros, con parcelas Z-1 (B) 12, Z-1 (B) 13, Z-1 (B) 14, Z-1 (B) 15, Z-1 (B) 16 y Z-1 (B) 17; Sur, en línea recta de 38,00 metros con finca Z-VII (D) 01 de edificación privada en bloques abiertos, y Oeste, haciendo fachada en línea quebrada mixta compuesta de tramo recto de 64,50 metros y curvo con desarrollo de 19,52 metros a la calle (E). Cuota de urbanización: 2,856876 por 100 del montante de gastos por tal concepto.

Tasada a efectos de subasta en 61.320.000 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo de tasación para la primera, igual tanto por ciento del tipo (rebaja del 25 por 100) en la segunda, e igual tanto por ciento de la segunda en la tercera; que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse posturas en la forma que previene el artículo 1.499 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.185-C.

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 456/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio Romero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Manuel García Marco y doña Isabel Santa Palao, domiciliados en la calle Juan Ortuño, 29, 2.ª; don José Sánchez Ortega y doña Asunción Sanjuán Gil, domiciliados en la calle San Fernando, número 28, 4.ª, y don José Soriano Martínez y doña Tomasa Martínez Santa, domiciliados en la calle Cruz de Piedra, vecinos todos ellos, de Yecla, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de noviembre, 14 de diciembre y 15 de enero, respectivamente, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja

del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Urbana: En Yecla, calle San Fernando, número 28, con fachadas también a la calle Trinquete y Alcalde Juan Sánchez, local en planta baja, número 2, de una sola nave de superficie construida de doce metros cuadrados, y útil, de 10,40 metros cuadrados. Linda: frente, calle Trinquete; derecha, local número 1; izquierda, locales números 3 y 4, y espalda, zaguán de entrada.

Inscrita en el tomo 1.418, libro 814, folio 62, finca número 21.578.

Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana: En Yecla, calle San Fernando, número 28, con fachadas también a las calles Trinquete y Alcalde Juan Sánchez, vivienda en la planta 4.ª, número B, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 151 metros cuadrados, y útil, 121,79 metros cuadrados. Linda: frente, calle San Fernando; derecha, patio de luces y Fulgencio Sotiano; izquierda, calle Trinquete, y espalda, calle Alcalde Juan Sánchez.

Inscrita en el tomo 1.418, libro 814, folio 74, finca número 21.584.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Local número 1, en planta baja del edificio en Yecla, calle Cruz de Piedra, número 49, de una sola nave, de superficie 83,46 metros cuadrados. Linda: derecha, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y casa de Juan Rovira Pérez; izquierda, Miguel Andrés Azorin, y espalda, Alfonso Martínez Soriano y patio de Luces común al uso del cual tiene derecho este local.

Inscrita en el tomo 1.611, libro 921, folio 124, finca número 14.573, sección primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda número 4, en la planta tercera del edificio en Yecla, calle Cruz de Piedra, número 49, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, de 80,48 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Juan Rovira Pérez y caja de la escalera común; izquierda, Miguel Andrés Azorin, y espalda, patio de luces común y Alfonso Martínez Soriano.

Inscrita en el tomo 1.466, libro 842, folio 170, finca número 14.576.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario.—18.174-C.

## OVIEDO

### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspen-

sión de pagos que, en este Juzgado, se sigue, bajo el número 16, de 1984, a instancia de «Compañía Asturiana de Estudios y Servicios Financieros, Sociedad Anónima» (CADESFINA), con domicilio en Oviedo, calle Caveda, 12, 8.ª, se ha acordado citar a los acreedores que no puedan ser citados por cédula o por carta certificada, a la convocatoria de Junta general de acreedores que se ha señalado nuevamente para el próximo día 16 de noviembre, a las once y media de la mañana, y que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la nueva proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Oviedo, 20 de septiembre de 1984.—El Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario (ilegible).—16.508-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Don Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 390/1979, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Azipazu, Máquina Herramienta, Sociedad Anónima», domiciliada en Deva, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Finca, parcela número 3-D, del polígono Industrial de Iciar, de 3.013,50 metros cuadrados de superficie, explanados en parcela más su participación en el polígono equivalente a 1.291,07 metros cuadrados, en total, 4.303,57 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se ha construido el siguiente pabellón:

Pabellón industrial que mide 20 metros de ancho por 50 de largo, ocupando por tanto, una superficie de 1.000 metros cuadrados. El resto no edificado del solar se halla al Este y Oeste del pabellón, descrito, el cual, linda: por el Norte y Oeste, digo linda: al Norte, con el pabellón de «Construcciones Mecánicas Elgóibar, S. A.».

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.675.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso segundo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.235-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 639 de 1980-RD, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga por pobre, contra don José Diego Cruz Sotillo y doña María del Carmen Borjas Muñoz, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el día mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual a lo menos del 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Chalé denominado «Villa Luchi», en término de Valencina de la Concepción, con una superficie construida en planta de 204 metros 64 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio y despensa y dos porches. Tiene un sótano destinado a bodega y un pequeño pabellón en planta alta; está construido sobre parte de una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados que linda: al Norte, con finca de don Eduardo Arellano de Paz y resto de la finca de que se segregó, hoy camino de la Urbanización; al Este, con finca del Marqués de Valencina, y al Sur y Oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 150, del tomo 501, libro 64 de Valencina, finca 3.033, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.191-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (Negociado 2.º) de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.505 de 1983, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas hipotecadas por don Fernando Rivero López de León y doña Angeles Villamarin Guillén, se sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Urbana número 83, piso letra D, en la planta séptima alta del edificio de esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número 12; mirando a la fachada posterior desde la calle Virgen del Aguila, linda: por su frente, con zona de retranqueo, recayente a la Virgen del Aguila; por su derecha, con edificio número 14 de la calle Pedro Pérez Fernández; por la izquierda, con piso séptimo C, y por su fondo, con vestíbulo de acceso a los pisos, pasillo y patio de luces. Consta de hall de entrada, salón, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Su superficie es de 172,25 metros cuadrados.

Tasada en 11.837.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 187, tomo número 518, finca 17.183.

B) Urbana número 30, plaza número 18, destinada a aparcamiento de automóvil, en la planta sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, 12. Tiene forma rectangular de 5,15 metros de largo por 2,70 de ancho, con una superficie aproximada de 13,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio número 88 del tomo 516, libro 249, finca número 17.117.

Tasada en 525.000 pesetas.

C) Urbana número 25, cuarto trastero número 11, en la planta del sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número 12. Tiene 5,69 metros cuadrados.

Inscrito en dicho Registro, al folio 73 del tomo 516, finca número 17.107.

Tasada en 87.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—16.204-C.

#### TARRAGONA

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 412 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Bonet Salvat y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa situada en el barrio de la Marina, de la villa de Cambrils, calle Consolat de Mar, antes denominada calle de José Antonio, número 6; no constaba su medida superficial y según reciente medición, tiene una cabida de 127,42 metros cuadrados. Compuesta de planta baja, dos pisos y tejado; tiene en su lado Norte o sea, al detrás un patio con una superficie de 66,98 metros cuadrados. Linda: todo ello por el Norte, o detrás, con la plaza de la Iglesia o Nueva; al Sur o frente, con dicha calle Consolat de Mar, antes llamada de José Antonio; al Oeste, o derecha, saliendo con casa de Juan Olivé y patio de los hermanos Samá Genovés, y por el Este, izquierda, con casa de Francisco Morell Ferrando y patio de José María Planas.

Inscrita el tomo 1.186, libro 96, folio 249, finca número 4.477.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—8.465-A.

#### TERRASSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/83, a instancia de don Pedro Casamitjana Illa y doña Josefa Leonart Roig, representados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Inmobiliaria Mercedes Dos, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de enero de 1985, y hora

de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es el de 6.000.000 de pesetas, 6.000.000 de pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, y las fincas objeto de la subasta, las siguientes:

«A) Entidad número 23. Vivienda piso 3.ª, puerta 2.ª, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 128 metros cuadrados y linda: al Norte-Nordeste, la vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera A, mediante en parte patio de luces; Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, cajas de escalera y ascensor, y la vivienda puerta 1.ª de estas mismas planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte del jardín que limita con la riera de San Cugat; Oeste-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech; debajo, la planta alta segunda, y encima, la planta alta cuarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrassa, al tomo 719, libro 376, folio 142, finca registral 22.057.

Responde de 5.760.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.000.000.

«B) Entidad número 25. Vivienda piso 4.ª, puerta 2.ª, escalera B. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados. Y linda: Norte-Noroeste, la vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera A, mediante en parte un patio de luces; al Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, caja escalera y ascensor y vivienda puerta 1.ª de estas planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la riera de Sant Cugat; Este-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domenech; debajo, la planta alta 3.ª, y encima, con la planta ático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 719, libro 373, folio 148, finca registral 22.061.

Responde de 5.760.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.000.000.

«C) Entidad número 27. Vivienda piso ático, puerta 2.ª, escalera B. Consta de dos zonas ocupables, formando dúplex comunicadas mediante una escalera interior, conteniendo en su planta natural el recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería con lavadero y terraza y la caja de la escalera de acceso a la zona del desván, en el que radican distintos elementos. Ocupa una total superficie útil de 160 metros cuadrados y linda: en junto, al Norte-Suroeste, vivienda puerta 1.ª de esta planta, escalera A; Sur-Suroeste, rellano escalera donde abre puerta, cajas escalera y ascensor y la vivienda puerta 1.ª de estas mismas planta y escalera; Este-Nordeste, vuelo de la parte de jardín que limita

con la riera de Sant Cugat; Oeste-Suroeste, vuelo de la parte de jardín que limita con la calle Domènech; debajo, la planta alta 4.ª, y encima, con cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 719, libro 373, folio 154, finca registral número 22.065.

Responde de 7.680.000 pesetas de principal y 320.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

Terrassa, 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.181-C.

## TORTOSA

### Edictos

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 206/84 autos de expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador don Enrique Roig Balart, en nombre y representación de doña María Grau Querol sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Miguel Grau Querol, natural y vecino que fue de Cenja (Tarragona), donde tuvo su último domicilio, falleciendo al parecer en acción de guerra el día 25 de enero de 1938, al parecer por Mequinenza.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a 16 de julio de 1984. El Juez.—José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario judicial.—5.035-3.  
2.ª 19-10-1984

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles 1317 de 1983, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Enrique Felipe López-Amor Martínez y doña María Quesada del Arco, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes a que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se practica la subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.060.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

### Bienes

Propiedad de don Enrique Felio López-Amor Martínez y doña María Quesada del Arco.

Treinta y dos.—Vivienda en 3.ª planta alta, tipo B-1, puerta 11, del patio zaguán número 21, de la calle Isaac Peral, con distribución propia para habitar, superficie construida de 110 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados, linda: frente, calle Isaac Peral; izquierda, mirando desde la calle, vivienda tipo B-1, puerta 12 del patio zaguán, número 23 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.095, libro 457, de la Sección Segunda de Afueras, finca número 44.057, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.891.300 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.468-A.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/84-B, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José María Vidal Minguet, sobre reclamación de 2.055.270 pesetas más intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda en 2.ª planta alta, puerta 3, con acceso por el patio o zaguán, sito a la derecha, mirando a la fachada de la calle Isla Formentera, tipo L, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, al piso desde el rellano de la escalera, con don José María Vidal Minguet; por la izquierda, con deslunado y vivienda del portal izquierda, calle Isla Formentera, y por el fondo, con deslunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.257, libro 408, de la 3.ª sección de Ruzafa, al folio 25, finca número 41.701, inscripción tercera.

La referida subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.060.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.499-A.

\*

Don José Francisco Beneyto y García-Robiedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.339 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María Angeles Lucas Ferrandis, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 3 de diciembre de 1984, a las once horas, si hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, al siguiente día a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

### Bienes que se subastan

1.ª Vivienda del piso 1.º, puerta número 2, tipo B, de la escalera A, recae a la calle de Alberique, al centro, mirando a fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza, comprende una superficie construida aproximada de 120 metros 11 decímetros cuadrados.  
Inscrita la hipoteca al tomo 1.900, libro 366, Sección 3.ª de Afueras, folio 119, finca 37.97, inscripción cuarta.

Sale a esta segunda subasta por el tipo de 3.825.000 pesetas.

2.ª Vivienda del piso 1.º, puerta número 3, tipo C, de la escalera A, interior, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza, comprende una superficie construida aproximada, de 119 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.900, libro 366, Sección 3.ª de Afueras, folio 121, finca 37.098, inscripción cuarta.

Sale a esta segunda subasta por el tipo de 3.825.000 pesetas.

3.ª Vivienda del piso 1.º, puerta número 4, tipo D, de la escalera B, interior, se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos cuartos de baño y terraza, comprende una superficie construida aproximada de 112 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.900, libro 366, Sección 3.ª de Afueras, folio 165, finca 37.120, inscripción cuarta.

Sale a esta segunda subasta por el tipo de 3.825.000 pesetas.

Las inscripciones reseñadas corresponden al Registro de la Propiedad de Valencia-7.

Las tres viviendas forman parte del edificio situado en Valencia, calle Alberique, número 27, formando chaflán con la calle Ontinver.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—8.497-A.

\*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.140 de 1979, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Reig Rodríguez, contra don Agustín Mateo González y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los lotes 5, 6 y 7, de los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se señala dicho día y hora, para la celebración de la segunda subasta de los bienes a que se refieren los lotes 1, 2, 3 y 4, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Igualmente se hace saber que para poder intervenir en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del precio de su tasación; y para participar en la segunda el 20 por 100 de dicho precio.

Bienes objeto de ambas subastas

1. Urbana. Piso vivienda sito en Alfara del Patriarca, calle San Bartolomé, 62, 2.ª, con una superficie de 115,02 me-

tros cuadrados. Linda: por la derecha, hueco de escalera, patio central de luces y puerta primera; izquierda, departamento 13, fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de Moncada.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda de la izquierda, puerta número 3, sita en Alfara del Patriarca, avenida Beato Juan de Ribera, sin número, con una superficie de 130,84 metros cuadrados. Linda: izquierda, mirando a la fachada, con don Salvador Benloch; fondo, nave propiedad de los señores Llopis y Bayarri, y por la derecha, puerta 2.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Urbana. Casa compuesta de planta baja, piso alto y corral, sita en Alfara del Patriarca, calle Calvo Sotelo, 19; ocupa una superficie de 246,63 metros cuadrados; de los cuales están edificados 99 metros cuadrados y el resto corral. Linda: por la derecha, don Santiago Santarrufina; izquierda y detrás, don Francisco Mellado.

Valorada en 5.816.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta baja, puerta 2.ª sita en Alfara del Patriarca, calle San Bartolomé, sin número, esquina avenida del Patriarca San Juan de Ribera, con una superficie de 48,07 metros cuadrados y con una participación en elementos comunes del 8 por 100. Linda: por frente, calle San Bartolomé; derecha, Ayuntamiento; izquierda, zaguán, la escalera y patio de deslunado, detrás «Unión Conservera y Arroceras».

Valorada en 1.274.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra huerta sito en término municipal de Alfara del Patriarca partida Puntarro, con una superficie de 2 hanegadas. Linda: Norte, don Honorato Serra, acequia en medio; Sur, don Francisco Ferrer; Este, don Julio y don Elías Chepa. Oeste, don Carlos March y otro.

Valorada en 180.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de tierra huerta con una superficie de 1 hanegada y media, sito en término municipal de Benifarraig, partida del Molino de Moncada. Linda: Norte, acequia de la Tancá; Sur, don Pascual Rubí de Lihory; Este, resto de la finca de que ésta se segrega, y Oeste, don Adolfo Montoro.

Valorada en 135.000 pesetas.

7. Rústica. Campo de tierra huerta con una superficie de 2 hanegadas 1 cuartón y 27 brazas, situada en término de Foyos, partida del Pla o Barranco. Linda: Norte, herederos de don Isidro Chapa, hoy don José Gil; Sur, herederos de don Honorato Sarari; Oeste, don Jaime Santamaria, y Oeste, resto de la finca de donde se segrega.

Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—16.183-C.

\*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 585/84, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Grau Ferris y doña María Dolores Espí Martínez, vecinas de Gandía, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, sirviendo de tipo para la subasta, el 75 por 100 de la primera que lo fue de 1.224.000 pesetas, siendo la finca la siguiente:

Número 11.—Vivienda izquierda derecha, subiendo piso 5.º, puerta 10, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicios de ascensor, comprende una superficie útil de 103 metros 90 decímetros, construida de 126,90 metros cuadrados. Vista desde la calle

Poeta Llorente. Linda: derecha, vivienda de este piso, puerta 9 y caja de escalera; izquierda, Francisco Javier Cebrián, y fondo, patio de luces. Forma parte del edificio sito en Gandía, calle continuación Poeta Llorente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, tomo 1.012, libro 318 del Ayuntamiento de Gandía, fo.º 237, finca 35.913, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—8.498-A.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.343-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra bienes especialmente hipotecados, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 4.124.063 pesetas de intereses vencidos y 3.000.000 de pesetas calculadas para costar, sin perjuicio; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes hipotecados, que a continuación se describen, bajo las advertencias y prevenciones, que también se indicarán:

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Guano, camino del Cabildo, hoy avenida de Burgos, número 48. Tiene 2.745 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: el frente u Oeste, con la carretera de Burgos a Portugal; derecha, entrando o Sur, finca de don Angel Tarazona, don Constancio Sansegundo Manso; izquierda o Norte, de la Empresa «Mosa y Finanzauto, S. A.», hoy de «Cointra, S. A.», y al fondo o Este, camino del Cabildo. Sobre dicho terreno existe, en la parte lindante, con la carretera de Burgos-Portugal, y ocupando una superficie de 1.680,57 metros cuadrados, una nave industrial de planta baja, con aseos, consta de ducha, inodoro y lavabo, con acceso a través de una habitación que sirve de guardarropa, ventilado todo ello mediante un patinejo. También existe formando un solo cuerpo con lo anteriormente descrito, en la parte lindante con el camino del Cabildo y ocupando el resto de la superficie del solar, o sea, 1.065 metros cuadrados, una nave principal y otra adicional, ambas de planta baja, con una altura de 4,50 metros.

Inscrita referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 170, finca número 16.379.

Valorado todo ello en la cantidad de veintisiete millones (27.000.000) de pesetas.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—En el supuesto de que dicha subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados anteriormente, se llevaría a cabo el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la presente subasta, que es el 75 por 100 del avalúo de la finca; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—16.178-C.

#### VENDRELL

##### Edictos

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 del Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/83, se siguen autos de juicio de mayor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Pedro Morán Martín, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por segunda y tercera subasta (caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Sótanos que forman una sola dependencia en la casa sita en Calafell, barrio de Segur de Calafell, calle Bulgaria, sin número; de superficie 157 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 664, libro 119 de Calafell, folio 189, finca 9.702.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

2.ª Urbana: Departamento número 1, local en planta sótanos de la casa en Calafell, Urbanización «Jardín de Europa», con frente a la calle Bulgaria, chaflán a la avenida de España; consta de una sola nave a la que se accede por una rampa; de superficie 30,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 807, libro 156, folio 47, finca 12.868.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

3.ª Urbana: Departamento número 4, vivienda sita en la planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Segur de Calafell, calle

Bulgaria, sin número, de superficie 84,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 807, folio 56, libro 156 de Calafell, finca 12.874.

Dicha finca ha sido valorada en pesetas 3.000.000, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1984, la primera, caso de quedar desierta se celebrará la segunda el 17 de diciembre; y en su caso, se celebrará la tercera el 16 de enero de 1985, todas a las doce (12) horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento (20 por 100) del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dichas fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 3 de octubre de 1984.—El Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—16.189-C.

\*

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/84, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos por el «Banco Central, S. A.», contra doña Judith García Solanes, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez (caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana: Número 10, vivienda puerta segunda de la planta 3.ª, sita al frente del edificio en el Vendrell, sección de San Vicente, sector Comarruga, en la avenida Salvador Llansa, sin número; de superficie 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 675, libro 45 de Vendrell-San Vicente, folio 105, finca 3.536.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

2.ª Urbana: Veinteava parte indivisa de porción de terreno edificable sito en término de San Vicente de Calders, partida Llamada la Cruz y también Comarruga; de superficie 35 metros cuadrados, y de figura triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.114, libro 89 de Vendrell-San Vicente, folio 128, finca número 6.629.

Valorada dicha parte indivisa en la cantidad de 46.200 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera subasta.

3.ª Veinteava parte indivisa de porción de terreno edificable sita en término de San Vicente de Calders partida llamada Comarruga y también la Cruz; de figura triangular; de superficie 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 1.114, libro 89 de Vendrell-San Vicente, folio 131, finca número 6.630.

Dicha porción indivisa ha sido valorada en la cantidad de 46.200 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

4.ª Veinteava parte indivisa de urbana, terreno destinado a patio en término de San Vicente de Calders hoy agregado al Vendrell, partida llamada la Cruz y también Comarruga, de superficie 401 metros cuadrados, de figura irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 675, libro 45 del Vendrell-San Vicente, folio 77, finca número 3.526.

Dicha porción indivisa ha sido valorada en 529.620 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

5.ª Veinteava parte indivisa de urbana, terreno edificable en término de San Vicente de Calders, hoy agregado al Vendrell, partida llamada la Cruz y también Comarruga; de superficie 238,60 metros cuadrados, y de figura irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 597, libro 36 de Vendrell-San Vicente, folio 9, finca 2.455.

Valorada dicha porción indivisa en la cantidad de 314.170 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1984 la primera, caso de quedar desierta se celebrará la segunda el 19 de diciembre de 1984, y, en su caso, se celebrará la tercera el 18 de enero de 1985, todas ellas a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento (20 por 100) del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 4 de octubre de 1984.—El Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—16.190-C.

#### VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450 de 1983, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, número 1, que goza de los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra «Inmobiliaria Vía Norte, S. A.», domiciliada en calle Vía Norte, 58-60, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 11 de julio de 1978, ante el Notario de Vigo don José Luis Espinosa Anta, con el número 988 de su protocolo, por importe de 30.000.000 de pesetas, de cuya hipoteca falta por pagar la cantidad de 3.780.000 pesetas, importe del principal la de 1.417.500 pesetas, de intereses y comisiones, sin perjuicio de los nuevos intereses que se devenguen, y la de 252.000 pesetas más que se señalan para gastos y costas, y por otra escritura de 19 de enero de 1980, otorgada ante el Notario don Alberto Casal Rivas. Se distribuyó la carga hipotecaria entre las diferentes unidades registrales independientes. Dicha hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas siguientes:

«67. Apartamento G, situado en el piso segundo. Mide 44 metros 23 decímetros cuadrados y corresponde al edificio número 58 de la calle Vía del Norte, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, patio de luces, caja de ascensor y vivienda H, situada en igual planta; Sur, de «Centro Médico Gallego, S. A.»; Este, apartamento D, situado en igual planta y patio de luces, y Oeste, hall de escalera y apartamento H, situado en igual planta.»

Inscrita en el tomo 882 de Vigo, Sección Primera, folio 81, finca 44.042, inscripción primera.

«58. Apartamento H, situado en el piso tercero. Mide 47 metros 22 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 58 de la calle Vía del Norte, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, hall y caja de escalera y patio de luces; Sur, apartamento G, situado en igual planta y «Centro Médico Gallego, S. A.»; Este, hall de escalera y apartamento G, situado en igual planta, y Oeste, patio de luces y apartamento J, situado en igual planta.»

Inscrito en el tomo 882 de Vigo, Sección Primera, folio 26, finca 44.031, inscripción primera.

«64. Apartamento D, situado en el piso segundo. Mide 45 metros 58 decímetros cuadrados. Corresponde al edificio número 60 de la calle Vía del Norte, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, patio de luces, caja de ascensor y hall de la escalera; Sur, de «Centro Médico Gallego, Sociedad Anónima»; Este, hall, escalera vivienda C, situada en igual planta, y Oeste, patio de luces y apartamento G, situado en igual planta.»

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas anteriormente insertas, relacionadas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas, o sea, la cantidad de 1.850.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.605-D.

#### VILLALBA

Don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido,

Hace público: Que según preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, da conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 105/84, a instancia de don Manuel María Castiñeira Cebreiro, mayor de edad, viudo y vecino de Guitiriz-Pigara, sobre fallecimiento de sus hermanos, don Gerardo Antonio, don Balbino Evaristo y don Ramón Antonio Castiñeira Cebreiro, nacidos en Pigara-Guitiriz el día 2 de abril de 1895, en Pigara-Guitiriz el 23 de marzo de 1900, y en Pigara-Guitiriz el día 20 de septiembre de 1902, respectivamente, y siendo su último domicilio que tuvieron todos ellos en Pigara-Guitiriz.

Dado en Villalba a 12 de julio de 1984. El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—5.043-3. 2.ª 19-10-1984

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CAMBADOS

###### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 274/1984, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación siendo perjudicado don Otto Herbert, se cita al expresado perjudicado, para que el próximo día 31 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de España, 1, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 28 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—12.956-E.

##### GIJON

###### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 592/84, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a don José María Arias García, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva

de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 9 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—13.361-E.

##### MADRID

###### Edicto

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 117/84D, por hurto, entre don Mario Enrique Reyes la Banca y otros, he acordado señalar para su celebración el día 6 de noviembre, y hora de las once y diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio del presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984. La Juez de Distrito.—13.654-E.

##### MADRIDEJOS

###### Edicto

Don Fausto Rodríguez Mora, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Madridejos, por el presente cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, por término de diez días, a la lesionada doña Nadia Harcha Nif, al objeto de que asistida de su padre, sea reconocida por el médico titular, y hacerle a éste último ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a la lesionada doña Nadia Harcha Nif y a su padre, expido el presente en Madridejos a 4 de octubre de 1984.—El Juez, sustituto.—13.369-E.

##### OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado don Eric Blanche, de veintitrés años de edad, soltero, diseñador, hijo de Michel y de Margarite, natural de Alençon, y vecino de Lonray, calle Montpethuis 61250, y en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido señalada la audiencia del día 8 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, para la celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, del juicio de faltas seguido con el número 97/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—12.958-E.

##### VIGO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don Francisco Sánchez Reboredo, en autos de juicio de faltas número 352/82, sobre daños en accidente de circulación, por la presente se cita a doña Alzira Lucía de Sousa Machado, natural de Marco de Canavezes, hija de Alvaro y de María, de treinta años, soltera, con domicilio en calle Campanha, Oporto, y actualmente en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 4, a prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a doña Alzira Lucía de Sousa Machado, expido y firmo la presente en Vigo a 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.367-E.